



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1677

Bogotá, D. C., martes, 8 de octubre de 2024

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 033 DE 2024

(junio 13)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:08 a.m., del día jueves 13 de junio del 2024, asistieron a la Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “**Felipe Fabián Orozco Vivas**”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Etna Támara Argote Calderón* y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Con los buenos días para todos, hoy 13 de junio del año 2024. Señora Secretaria, siendo las 9:08 minutos de la mañana, por favor sírvase llamar a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-N. de Santander)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Manrique Olarte Karen Astrith (Citrep-Arauca)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz -Caquetá)

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico-Bogotá)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta). En total contestaron a lista dieciocho (18) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista dieciocho (18) honorables Representantes, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

Zabaraín D’Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico). En total se hicieron presentes catorce (14) honorables Representantes.

Presentó excusa el honorable Representante:

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca). Un (01) honorable Representante con excusa. (Se anexa excusa).

EXCUSA

Bogotá D.C. 13 de junio de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUZ
Presidente
Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Ref.: Incapacidad médica Sesión Comisión Tercera - 13 de junio de 2024.

Estimado presidente:

Muy comedidamente, me permito remitir incapacidad médica del 13 de junio del presente año, expedida por el profesional de la salud de la Cámara de Representantes, Dr. Juan Saad; para efectos que se me conceda excusa para no asistir a la sesión programada para el día de hoy.

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el numeral 1 del artículo 90 de la ley 51a de 1992 (Reglamento del Congreso de la República).

Anexo: Certificado de incapacidad médica en un (1) folio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente:

Néstor Leonardo Rico Rico
NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido por: *Juan Carlos*
Fecha: 13 JUNIO 2024
Hora: 10:05 am
Número de Radicación: 9824

Logo:

Contact:
Calle 10 # 7-50 Capitolio Nacional # 4 - Oficina 33
Correspondencia: Carrera 7 # 10 - 10 - Oficina 33
Tel: (001) 07-0200 ext. 333 - Bogotá

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 6 13
Año Mes Día

1er APELLIDO: RICO 2do APELLIDO: RICO NOMBRES: LEONARDO

IDENTIFICACION: 99625943

DIAGNOSTICO: CONVULSIONES DE ORIGEN INFANTIL

CONTINGENCIA: EG M: AT: EP: PRU:

FECHA DE INICIO: 2024 Mes 6 Día 13

DIAS DE INCAPACIDAD: 07 (en letras) (2) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chauz:

Señora Secretaria, sírvase leer el orden del día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)

RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”

LEGISLATURA 2023-2024

(Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión ordinaria del jueves 13 de junio de 2024

Hora 9: 00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Continuación estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 292 de 2023 Cámara, por el cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial Unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones.**

2. **Proyecto de Ley número 423 de 2024 Cámara - 46 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.**

3. **Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2123 de 2021 y se dictan otras disposiciones.**

4. **Proyecto de Ley número 369 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 800-1 del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.**

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Sí señor Presidente, leído el orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

En consideración el orden del día leído. Se abre su discusión, anuncio que va acerrarse, queda cerrado. Llame a lista señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores y señoras Representantes, en consideración el orden del día.

Por el SÍ, aprobando el orden del día de la fecha, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana

Bastidas Rosero Jorge Hernán

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Castellanos Hernández Wilmer Yair

Cuenca Chau Carlos Alberto

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús

Garcés Aljure Christian Munir

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid

Jarava Díaz Milene

Manrique Olarte Karen Astrith

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Núñez Ramos Jhon Fredy

Pérez Pineda Óscar Darío

Pizarro García María del Mar

Restrepo Carmona Daniel

Vallejo Beltrán Carlos Arturo. En total votaron veinte (20) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Señor Presidente por el SÍ: Veinte (20), por el NO: Cero (0). Ha sido aprobado el orden del día de la fecha.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Siguiente punto del orden del día, Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 292 de 2023 Cámara**, por el cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial Unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Ese es el proyecto de ley a considerar señor Presidente, que fue comenzado a discutir el día de ayer. Al respecto, me permito ponerlos en contexto, la proposición con que termina el informe de ponencia fue aprobado el 29 de mayo de 2024, y ayer 12 de junio se aprobaron los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°; y quedan pendientes para el día de hoy señor Presidente, el artículo 2° y el artículo 9°.

Quisiera pedirle su anuencia Presidente, para que quede en el acta y tenga la trazabilidad respectiva, para configurar el principio de consecutividad. Dos (2) proposiciones que ayer se dejaron como constancia; pero no se les leyó al artículo 8° de la doctora Karen, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Léalas por favor Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias Presidente. Esta es una constancia al artículo 8°, que dice lo siguiente:

Adiciónese un párrafo al artículo 8° del Proyecto de Ley número 292 del 2023 Cámara.

Parágrafo. Los concejos municipales podrán, mediante acuerdo municipal, crear condiciones excepcionales de pago o descuento del Impuesto Predial Unificado para población con discapacidad, víctimas de conflicto armado y personas adultas mayores en hogar unipersonal en condición de pobreza.

Y el siguiente:

Parágrafo. Los municipios con proyección turística y de ecoturismo, podrán crear mediante acuerdo municipal, condiciones excepcionales de pago y/o descuento del Impuesto Predial Unificado.

Estas dos (2) proposiciones fueron presentadas por la doctora Karen Astrith Manrique Olarte, y dejadas como constancia para el artículo 8°. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Leídas las proposiciones dejadas como constancia, teniendo la respectiva trazabilidad y consecutividad, como lo dice la norma. Un saludo al señor Ministro de Hacienda el doctor Bonilla, a la doctora Claudia, quien hace parte del Ministerio de Hacienda y de la Oficina de Apoyo Fiscal, al

doctor Marulanda, Director del IGAC y el doctor Diego Subdirector. Entonces vamos a continuar y a ordenar el debate. Nos quedan el artículo 2º, que tiene quince (15) proposiciones ¿es así, Secretaria? El artículo 9º que es la vigencia, más los artículos nuevos. Entonces vamos con el artículo 2º.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí Presidente. Entonces al artículo 2º, ayer había quince (15), hoy ya hay diecisiete (17) proposiciones.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Permítame, hágame un favor, Secretaria, esta hojita de las proposiciones, regálemela y por favor lea el artículo 2º, como viene en la ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el Representante Garcés hoy presentó una proposición al artículo 3º, ¡ah! dos (2) proposiciones al artículo 3º, bueno, el artículo 3º fue aprobado el día de ayer señor Presidente, pero él quiere dejar una acotación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Permítame un momentico, organizo el debate y con mucho gusto les doy el uso de la palabra. Si, le digo de una vez, doctor Garcés, si usted va a dejarlas como constancia, esto no nos genera ningún problema. Si vamos a incluirlas, teníamos que ordenar la reapertura del artículo 3º, y también pasaría a preguntarle al ponente si las estudió y están avaladas. ¿Entonces, doctor Bastidas, me puede dar ese tipo de información, si es tan amable? No, déjeme que él me diga si están avaladas o no, y enseguida le doy la palabra, porque ahí ya tomo la decisión si vamos a reaperturar o no. Doctor Bastidas.

Interviene con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Bueno, señor Presidente, la verdad es que nosotros hicimos análisis de todas las proposiciones que presentaron nuestros colegas Congresistas, hasta una fecha de corte de 04 de junio. Con posterioridad a esa fecha, hasta el día de ayer se recibieron tres (3) proposiciones nuevas. O sea, ayer llegaron tres (3) proposiciones nuevas, que no están dentro del análisis que hemos hecho nosotros; sin embargo, las estudiamos y esas proposiciones nuevas las presentaron creo que, en el día de ayer los colegas, ya le digo, Christian Garcés sobre el artículo 2º, Wilmer Guerrero y el doctor Castellanos, que son tres (3) proposiciones nuevas, que creo que se presentaron durante el día de ayer, igual las hemos analizado. Pero en el día de hoy se han presentado nuevas proposiciones, esas sí realmente no las conozco.

Entonces sugiero, realmente el análisis lo hemos hecho con base en las proposiciones que presentaron

hasta el 04 de junio, y de pronto las que llegaron en el día de ayer, que también las hemos estudiado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

A ver, para reordenar esto y usted sabe que el tiempo es oro, doctor Bastidas. Proposiciones que llegaron nuevas ayer había quince (15) en el artículo 2º, hoy hay diecisiete (17), creo que no hay problema porque no hemos iniciado el estudio de ese artículo como tal. Pero aquí voy a escuchar al doctor Christian ahora, para que me haga la sugerencia del artículo 3º que él pide, porque si las deja como constancia no creería que haya ningún problema; pero si quiere que las debatamos, pues tenemos que empezar por ordenar la reapertura del artículo 3º. Doctor Christian, lo escucho.

Toma la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente. Lo que pasa es que, ¡claro!, nosotros transmitimos, como debe ser por transparencia estas discusiones, y las personas están viéndonos y nos llaman, nos escriben, nos mandan propuestas. Entonces, ¡claro! hasta que el proyecto no esté aprobado o archivado, las comunidades, los diferentes interesados en este tema, pueden estarnos a nosotros como Congresistas haciendo todo tipo de propuestas.

Yo, respetuoso de la dinámica que hemos tenido, donde hemos hecho audiencias públicas, donde hemos hecho las Mesas de Trabajo con los ponentes, los coordinadores ponentes, no es mi interés aquí venir a perjudicar el esfuerzo y el trabajo que ya se ha hecho, ni a enredar mucho menos el proyecto de ley. Yo las he radicado para que podamos discutir las hacia adelante. Entiendo las dificultades que traería reabrir el artículo 3º; así que simplemente, quiero mencionarlas y estoy de acuerdo con el doctor Bastidas, en que miremos hacia adelante ¿qué hacer?; ayer estuve hablando, por ejemplo, con la Representante Támara, hablé con el Gobierno las menciono para que queden como constancias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Perdón, doctor Christian, perdóname, y lo interrumpo con el ánimo de avanzar, ¿me permite leerlas y las explica?

Toma la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

¡Ah bueno!, perfecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Perfecto. Secretaria, lea las dos (2) proposiciones.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Proposición

Modifíquese el artículo 3°, así:

Artículo 3°. Tarifas especiales del Impuesto Predial Unificado para predios actualizados. ¿Los dos (2) primeros párrafos quedan tal como vienen en la ponencia, doctor Christian, cierto? y el tercer párrafo es donde hace la modificación y dice así:

Para los predios de protección y conservación ambiental conforme a la determinación por la autoridad ambiental, los predios de las Áreas de Protección para la Producción Alimentaria (APPA), que determine el Gobierno nacional y se destinen al uso protegido y para los predios ubicados en zonas declaradas por la autoridad correspondiente como zona de amenaza y riesgo, la tarifa será establecida por los concejos municipales en un rango entre uno (1) por mil (1.000) al cuatro (4) por mil (1.000). Lo anterior sin perjuicio de que en su autonomía las entidades territoriales puedan declarar predios como exentos del impuesto. Esta es la modificación que le hace el Representante Christian, esa es la última frase que dice: “Lo anterior sin perjuicio de que en su autonomía las entidades territoriales puedan declarar predios como exentos del impuesto”. Esa es la primera proposición al artículo 3°.

Y la segunda es la siguiente, este párrafo lo adiciona:

Los predios destinados a la producción agropecuaria, que no se hayan clasificado como áreas de protección para la producción alimentaria (APPA) tendrán una tarifa entre el uno (1) por mil (1.000) al diez (10) por mil (1.000).

Presidente, estas son las dos (2) propuestas para el artículo 3°, que el Representante Christian Munir Garcés Aljure quiere dejar como constancia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Christian, sabemos que las va a dejar como constancia; pero no le puedo quitar el derecho a que usted las explique ante la Plenaria.

Toma la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

De todo, porque quiero invitar a los compañeros a que miremos hacia adelante este tema. Uno es...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Perdóname un momento, la Mesa Directiva deja constancia que el doctor Wilmer Carrillo, se retira a una cita médica y lo excusa.

Toma la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Sí, Ministro Bonilla excusas que no lo saludé. Me gustaría que trabajáramos con el Ministerio de Agricultura, la discusión que ha salido aquí sobre la rentabilidad de los terrenos agrícolas, donde nosotros podamos tener claridad ¿qué impuesto predial están cobrando en este momento a los terrenos en Colombia,

en diferentes municipios? y ver si nosotros a la hora de la actualización catastral, ¿qué impacto puede tener sobre esos predios?, si es un tributo justo y que comparemos diferentes productos agrícolas, porque los que tienen protección por temas alimentarios, quedaron con una tarifa del uno (1) al cuatro (4) por mil (1.000), ¿pero los demás? Entonces voy a poner un ejemplo para ilustrar.

Me gusta mucho hablar del Lago Calima. Lago Calima hay cantidad de predios agrícolas, les han ido subiendo el valor porque con unos criterios inclusive turísticos y hay propietarios de tierra que han tenido que pagar los impuestos, a punta a entregarle parte de esos terrenos al municipio en dación de pago, por ejemplo. Entonces se ha planteado por los gremios, por algunos Congresistas, ahí inclusive con la Representante Támara lo estuve hablando, discutamos en Colombia ¿cómo se está manejando el análisis de la rentabilidad del sector agrícola? y ¿hasta dónde un municipio le puede cobrar un impuesto? y ¿cuál es la tarifa? Entonces yo aquí lo dejo como constancia, puse un valor de uno (1) a diez (10) por mil (1.000), uno (1) a diez (10) por mil (1.000), porque podría ser, le pueden cobrar al dieciséis (16) por mil (1.000) en este momento, porque es el máximo que puede tener el impuesto predial. Yo estoy poniendo que definamos una tarifa del uno (1) al diez (10) por mil (1.000), pero quiero que lo revisemos con el Ministerio de Agricultura, ¿es del uno (1) al diez (10) por mil (1.000)?, ¿o es del uno (1) al seis (6) por mil (1.000)?, ¿o del uno (1) al ocho (8) por mil (1.000)?, ¿o del uno (1) al doce (12) por mil (1.000)? Nosotros necesitamos más información para tomar unas decisiones aquí, con toda la seriedad que se merece obviamente este tema tan importante.

Y lo otro, sí es algo que nos hicieron caer en cuenta, inclusive el IGAC ha estado planteándolo, es que yo sí le pido que los coordinadores ponentes y los ponentes lo miremos, porque esto creo que sí se podría ajustar simplemente para la ponencia, doctor Bastidas. Es que a los suelos de protección ambiental, le fijamos una tarifa del impuesto predial máximo del uno (1) al cuatro (4) por mil (1.000); pero resulta que hoy los municipios pueden declarar una zona de protección ambiental, exenta del impuesto predial; entonces, si no ponemos esa frase, puede interpretarlo por allá, un jurídico o municipio que tiene que por lo menos el uno (1) por mil (1.000) y le estaríamos quitando la posibilidad a los alcaldes de que los declaren exentos, eso creo que puede corregir en la ponencia. No espero que se reabra el artículo 3°, pero entonces las dejo como constancia para la consecutividad.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

A usted, doctor Christian. En ese orden de ideas quedan las dos (2) proposiciones, ya fueron leídas como constancia para el siguiente debate en Plenaria de Cámara. Doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Solo una cosa de redacción. Ahí dice que se permita la exención de los impuestos, no es así, es la exención del impuesto, porque los impuestos es industria y comercio, es renta, IVA ¡y no! es del impuesto, para que quede claro ahí en el acta.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Gracias doctor Óscar Darío. Siendo así, entonces vamos a continuar y a reorganizar el debate. La Mesa Directiva también excusa al doctor Leonardo Rico, que me dicen que tiene un problema de salud y no pudo asistir a la Comisión. Bienvenida, doctora Saray.

Señora Secretaria, sírvase leer el artículo 2° y lo ponemos en consideración, con sus diecisiete (17) proposiciones que tiene este artículo, terminado de leerlo ya le doy la palabra, doctor Wilmer Guerrero, pero primero al coordinador, al doctor Bastidas, para que nos explique cuáles están avaladas, cuáles no, y luego a usted doctor Wilmer.

Interviene con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias señor Presidente. En efecto, con fecha de corte...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Perdón doctor, primero que nos lean el artículo y enseguida usted entra a la explicación.

Interviene con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

¡Ah bueno, perfecto!

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

Artículo 2°. Límites de crecimiento del Impuesto Predial Unificado. Modifíquese el artículo 6° de la Ley 44 de 1990, el cual quedará así:

Artículo 6°. Límites de crecimiento del Impuesto Predial Unificado (IPU). Independiente del avalúo catastral obtenido siguiendo los procedimientos definidos, para los predios que hayan sido objeto de formación, actualización o conservación catastral bajo cualquiera de las modalidades o metodologías establecidas en la ley, el incremento máximo del Impuesto Predial Unificado será de:

A. Para el año de entrada en vigencia de la actualización catastral:

1. Hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior para:

a. Los predios urbanos con destino económico habitacional o comercial y cuyo avalúo catastral sea menor o igual a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b. Los predios rurales que se encuentran dentro de alguna de las siguientes categorías asociadas a destinos económicos y/o uso del suelo: i) habitacional, comercial rural o de soportes de infraestructura; ii) áreas para producción agropecuaria; iii) institucional y áreas de conservación y protección; cuyo avalúo catastral sea menor o igual a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior para:

a. Los predios urbanos con destino económico habitacional o comercial cuyo avalúo catastral sea superior a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b. Los predios rurales que se encuentran dentro de alguna de las siguientes categorías asociadas a destinos económicos y/o uso del suelo: i) habitacional, comercial rural o de soportes de infraestructura; ii) áreas para producción agropecuaria; iii) institucional y áreas de conservación y protección; y cuyo avalúo catastral sea superior a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. Hasta el cien por ciento (100%) del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior para:

a. Los predios urbanos con destino económico habitacional o comercial cuyo avalúo catastral sea superior a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b. Los predios rurales que se encuentran dentro de alguna de las siguientes categorías asociadas a destinos económicos y/o uso del suelo: i) habitacional, comercial o rural o de soportes de infraestructura; ii) áreas para producción agropecuaria; iii) institucional y áreas de conservación y protección; y cuyo avalúo catastral, sea superior a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

c. Los precios urbanos y rurales de otros destinos económicos con avalúos catastrales hasta trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. Hasta el ciento cincuenta por ciento (150%) del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior para los predios urbanos y rurales con avalúos catastrales superiores a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. Hasta el doscientos por ciento (200%) del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior para los predios urbanos y rurales cuyo avalúo catastral sea superior a quinientos

(500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

B. Para los predios a los que se le aplique la metodología de reducción de rezago de avalúo catastral dispuesta por el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023, el límite de crecimiento del Impuesto Predial Unificado será de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior.

C. Para los predios cuyos avalúos catastrales se encuentren en estado de conservación, el incremento del monto del Impuesto Predial Unificado no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior.

Parágrafo 1°. Para la aplicación de límites de incremento del Impuesto Predial Unificado y/o actualización de tarifas en el suelo rural, los municipios podrán aplicar, conforme a su realidad, el destino económico de la base de información catastral y/o las siguientes categorías de usos del suelo del territorio. Presidente, aquí hay un cuadro:

Destino económico o uso del suelo	Descripción
Habitacional, comercial rural y soportes de infraestructura	Destinos económicos: Habitacional, comercial, infraestructura hidráulica, infraestructura de transporte, infraestructura de seguridad.
<i>Áreas para producción agropecuaria</i>	Destinos económicos: Agropecuario, agrícola, pecuario, acuícola, agroindustrial, agroforestal, forestal, infraestructura asociada a la producción agropecuaria. Uso del suelo: Ecoturismo, agroturismo o los que hagan sus veces.
Institucional y áreas de conservación y protección	Destinos económicos: Salubridad, institucional, educativo, infraestructura de saneamiento básico y servicios funerarios. Uso del suelo: Actividad institucional de carácter público no municipal, áreas de protección y conservación ambiental, de patrimonio cultural, <i>áreas del sistema de servicios públicos, o los que hagan sus veces.</i>
Dotaciones y servicios de alto impacto	Destinos económicos: Recreacional, comercial, cultural e industrial de alto impacto. Uso del suelo: Turismo o el que haga sus veces.
Usos restringidos	Destinos económicos: Minería - hidrocarburos.
Suburbano y vivienda campestre	Uso del suelo: Suburbano, corredor vial o vivienda campestre sin parcelación y sin uso productivo agropecuario, o los que hagan sus veces.

Parágrafo 2°. En todo caso, una vez aplicados los límites de este artículo, el impuesto liquidado no puede ser inferior al uno (1) por mil (1.000) del avalúo catastral.

Parágrafo 3°. Para los predios que realicen auto avalúos en el impuesto o auto estimaciones catastrales, sólo se aplicarán los límites del Impuesto Predial Unificado previstos en esta ley, cuando se restringen por el gestor o la autoridad catastral competente, como consecuencia de los procesos de formación, actualización o reducción del rezago del artículo 49 de la Ley 2294 de 2023.

Parágrafo 4°. La limitación prevista en esta ley no se aplicará para:

- i) Los predios que se incorporen por primera vez a la base catastral.
- ii) Los lotes urbanizables no urbanizados, los lotes urbanizados no construidos o predios rurales con licencia de parcelación no desarrollados y sin uso agropecuario.

Para efectos del Impuesto Predial Unificado:

i) Entiéndase por lotes urbanizables no urbanizados o predios rurales con licencia de parcelación no desarrollados o no construidos y sin uso agropecuario, aquellos predios ubicados en suelo urbano, suelo de expansión urbana, rural suburbano o de vivienda campestre que no han sido desarrollados ni construidos y no tienen restricción legal para adelantar algún tipo de desarrollo urbanístico.

No se consideran predios urbanizables no urbanizados los inmuebles que se ubiquen en el suelo urbano o rural de protección o de usos protegidos, las áreas verdes y espacios abiertos de uso público, o los que se encuentren en zonas de alto o medio riesgo que no puedan ser desarrolladas.

ii) Entiéndase por lote urbanizado no construido, aquellos predios urbanos con infraestructura de servicios públicos e infraestructura vial, no construidos o cuya área de construcción sea inferior al treinta por ciento (30%) del área del terreno.

iii) Entiéndase por predios que se incorporan por primera vez al catastro, aquellos que han sido formados catastralmente o predios de naturaleza jurídica informal que fueron incorporados como formales en la vigencia.

Parágrafo 5°. Los límites del crecimiento del Impuesto Predial Unificado establecido en el presente artículo no aplicarán a las ciudades capitales que adopten el régimen de Bogotá Distrito Capital, en virtud del artículo 14 de la Ley 2082 de 2021. Bogotá en el marco de su régimen especial, establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993, podrá adoptar los límites establecidos en el presente artículo.

Leído el artículo 2°, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Señora Secretaria, muchas gracias. Paso a darle la palabra ahora sí al doctor Bastidas. Hay diecisiete (17) proposiciones. ¿Cuál es su posición?, ¿cuáles tienen aval?, ¿cuáles no? y seguido a ello, le daré la palabra al doctor Wilmer Guerrero.

Interviene con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero señalar que sobre el artículo 2° se gravitaron casi todas las proposiciones de los Congresistas. Y que esa redacción del artículo de la cual se acaba de dar lectura, recoge en gran parte los aportes de todos los Congresistas y que ese informe de ponencia es fiel a recoger todos los aportes, ahí están incluidos. Sin embargo, después de presentar el informe de ponencia, se volvieron a presentar otra serie de proposiciones. En total son alrededor de catorce (14) o quince (15) proposiciones que estudiamos con fecha de corte 04 de junio; no, pero hasta el 04 de junio. Después del 04 de junio, se han presentado tres (3) proposiciones nuevas sobre el artículo 2°, que en total son como dieciocho (18) ya. Quiero decir, que en general las proposiciones no han sido aceptadas, porque consideramos que hay una discusión técnica de fondo, que es la que se va a dar ahora en el marco de este debate sí, pero tratando de hacer un esfuerzo de síntesis de las proposiciones en los puntos donde hay divergencia con el articulado como viene en ponencia, yo diría que tenemos las siguientes controversias, señor Presidente.

Casi todas las controversias se están radicando en el rango número uno (1) del límite al incremento predial. El rango número uno (1) de la pirámide en la cual se ha establecido una gradualidad en la aplicación de los límites, que van como se plantea en el artículo de predios, cuyo avalúo actualizado no superen los ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos mensuales vigentes. Ese es el rango uno (1), y realmente sobre ese rango es donde hay discrepancia, porque la mayoría de proponentes aceptan la proposición del Gobierno en el resto de rangos, sólo sobre el rango uno (1) hay discrepancia de diferentes proposiciones, la que presentan los Representantes Rico, Katherine, Wilmer Castellanos y otros colegas, donde también está la señora Representante Milene Jarava, que plantea una propuesta diferente sobre el rango uno (1). Y sobre el rango uno (1) hay proposiciones, unas que plantean que el incremento máximo del impuesto predial en este rango uno (1), es decir, de los predios que van de cero (0) a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la propuesta que viene en ponencia habla hasta un cincuenta por ciento (50%); pero las propuestas que se están presentando van desde diferentes rangos, de diferentes opciones, unas dicen que el incremento no sea máximo del veinte por ciento (20%) de lo que se cobró en el impuesto predial en el año inmediatamente anterior, otras plantean veinte cinco (25), otras treinta por ciento (30%) y hay unas que dicen que no puede ser porcentual, sino el incremento de precios al consumidor, el IPC más cinco (5) puntos o cuatro (4) puntos.

Entonces, la mayoría de proposiciones plantean la discusión sobre el límite máximo al incremento predial en el rango uno (1), casi todas están gravitando ahí. Dos: Hay dos (2) proposiciones que

plantean cambios en el literal C) del artículo, y en la conversación que tuvimos con los Representantes, la doctora Pizarro y el doctor Wilmer Castellanos, pues ahora en su momento se hablará sobre ello. Y hay una proposición que plantea una modificación, ¡no!, una modificación no, la inclusión de un párrafo 4°, que es una proposición planteada por el doctor Christian Garcés, que se presentó en el día de ayer. Y aparte de eso hay una proposición que sí plantea un cambio total de todos los rangos, que es la que plantea el doctor Wilmer Guerrero.

Creo que esa es como la síntesis en general, la mayoría de proposiciones quieren hacer un debate sobre el límite máximo del incremento predial en el rango uno (1), sólo dos (2) proposiciones plantean modificaciones al literal C), hay una proposición que plantea agregar un párrafo 4° del doctor Christian Garcés, y hay una sola proposición que sí plantea un cambio total de todos los rangos que plantea el doctor Wilmer Guerrero. ¿Entonces, en ese orden de ideas no sé si arrancamos de una vez por el rango número uno (1) en la discusión, o si avanzamos en el literal C? o la que plantea de una vez el doctor Wilmer Guerrero, que propone una modificación total de toda la estructura de límites al impuesto predial.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, ¿creo que sigue el doctor Guerrero?

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Hasta este momento lo que hemos hecho es simplemente un resumen de las proposiciones; entonces no sé si le damos el uso de la palabra a quien plantea una modificación total de toda la estructura. Lo otro lo que le sugerimos al doctor Wilmer Guerrero, le hemos venido sugiriendo es que a mí me parece que es una discusión válida, pero que la propuesta nuestra es que la pueda dejar como constancia, para que ese debate quede abierto y que no la sometamos de una vez a discusión, para saber si eso prospera o no, y más bien que dejemos la discusión abierta para madurar un poco más la discusión; pero pues por supuesto eso ya depende de la discrecionalidad del señor proponente de la propuesta.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Gracias doctor Bastidas. Voy a escuchar, y esto se trata de poder dar garantías y que todos queden tranquilos. Doctor Wilmer, tiene usted el uso de la palabra. Como se lo dije ayer, por el tiempo que crea necesario.

Prosigue con el uso de la palabra el Honorable Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño:

Presidente, muchas gracias. Un saludo especial a todos los compañeros, a los funcionarios del Gobierno. Y Presidente, quisiera que se mantuviera

en el Recinto para que nos escuchara y pudiéramos hablar de este proyecto de ley y de este artículo 2º, del cual hoy quiero de manera clara contarles a todos. Sí, no hay Mesa Directiva, entonces vamos a esperar que llegue alguien de la Mesa Directiva, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Tiene la palabra, doctor Wilmer Guerrero.

Nuevamente prosigue con el uso de la palabra el Honorable Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño:

Ahora sí, mi querida señora Presidente.

Compañeros, yo sí quisiera que escucháramos atentamente este tema del artículo 2º, que es bien preocupante para el país. Y quisiera que lo revisáramos, porque es que una cosa es lo que llega en el papel, y otra cosa muy distinta a lo que vemos en los diferentes medios de comunicación. Por eso me atrevo a apostar que este proyecto de ley ni siquiera lo conoce el Presidente de la República, porque es que yo lo sigo viendo en medio, y él dice una cosa, y lo que veo aquí en el papel es otro. Él habla de los estratos 1 y 2, que le vamos a ayudar, inclusive, yo creería, mi querido doctor Garcés, que la Reforma Pensional es para ayudarle a los viejitos a que paguen los impuestos en los municipios, o sea, para eso es que estamos haciendo una reforma del país. Le vamos a subir de ochenta mil (\$80.000) a doscientos veinte mil pesos (\$220.000) a los mayores de 60 años, para que a fin de año tengan para pagar los impuestos, porque no es para otra cosa. Cuando revisamos la tabla o los niveles compañeros, ¡miren qué paradójico!, todas se modificaron, el nivel dos (2) bajó del cien (100) al setenta y cinco (75), el nivel tres (3) del ciento cincuenta (150) al cien (100), el nivel cuatro (4) del doscientos (200) al ciento cincuenta (150), y el nivel cinco (5) del trescientos (300) al doscientos (200). ¡Que ironías!, aquí dicen que vamos a defender la gente pobre y le bajamos a los que más tienen. En cambio, el nivel uno (1), que es donde está el noventa por ciento (90%) de los predios de este país, a eso sí lo dejamos al cincuenta (50), a eso si no lo tocamos. ¿Creen ustedes que eso es lógico?, ¡no es lógico!, no tiene razón de ser. Nosotros presentamos una proposición, nos dicen que afectamos las finanzas de los municipios ¡hágame el favor! ¿cuáles finanzas? si ni siquiera están recaudando ¿cuáles finanzas estamos afectando y ni siquiera han recaudado un peso? apenas estamos en un proyecto de ley, ¡hombre! respondan de manera coherente.

En la Subcomisión, en la reunión que hicimos, siempre nos ponían unos ejemplos que no son normales, y hablaban de que una finca que sube de diez millones (10.000.000), a mil millones (1.000.000.000) de precio. Yo por eso, Presidente, quiero pedir que aquí no veo la Ministra de Agricultura para que nos dé garantías sobre este tema, porque gran parte de los predios van a ser

agrícolas, entonces yo sí quisiera revisar ese tema. ¡Miren colegas!, colegas de la costa Caribe, hoy ustedes no aguantan con el incremento de la electricidad y le van a llegar a la región con un predial del cincuenta por ciento (50%), del cien por ciento (100%), del doscientos por ciento (200%), no tiene presentación Karen; en Arauca, que lleguemos a subir el predial, cuando yo les hablo a título personal, en Norte de Santander, soy de la Provincia de Ocaña, del Catatumbo, Ministro, al día de hoy se ha hablado mucho de inversión allá; pero no se ha podido hacer, pero sí le voy a llegar con que le aumentamos el predial. O sea, sí voy a llegar a que no hemos podido ayudarle, pero el predial si lo vamos a aumentar, entiendo que la actualización catastral es importante, que la necesitamos, el proyecto vale la pena, por supuesto que vale la pena compañeros, pero no le demos tan duro a la gente y no le demos tan duro a los pobres, porque eso es lo que estamos haciendo con este proyecto de ley.

Mi querido Óscar Darío y usted que fue autor de la Ley 1995 del 2019. Y si queremos decir que vamos a arreglar ese problema, si lo queremos llevar a términos de salud, ya que está de moda la reforma, podemos decir que esa ley es una gripa muy fuerte. Pero este proyecto de ley 292 es una pandemia, sépalo. ¿Sabes por qué?, porque vamos a terminar dándole facultades a los municipios para que embarguen a la gente, para que de manera de cobro coactivo le terminen quitando la casa a la gente, porque la gente no tiene con qué pagar, los salarios en este país de la gente pobre no sube el diez por ciento (10%) máximo, los que tienen trabajo, porque la gran parte está en la informalidad, más sin embargo, le pensamos subir el cincuenta por ciento (50%) del predial y como no alcanzó al tope, el otro año el otro cincuenta (50) y el otro año el otro cincuenta (50), hasta que lleguemos a lo que la actualización catastral determine que subió. ¡No, compañeros! pienso que por ahí no es la cosa.

Por eso, desde mi punto de vista y por eso radicamos una proposición donde así nos digan, ¡ay no!, que dice la palabra hasta, ¡por favor! Si nosotros decimos hasta el cincuenta por ciento (50%), porque va a ser el cincuenta por ciento (50%), ningún alcalde va a poner el cuarenta (40) o el treinta (30) o el veinte (20). Y entiendo que ya no va a ser el dieciséis (16) por mil (1.000) como tope máximo, del uno (1) al diez (10) por mil (1.000), aquí el funcionario del IGAC no me deja mentir, que en la reunión de la Subcomisión que hicimos, le puse un ejemplo práctico, de una vivienda que puede valer treinta (30), cuarenta millones de pesos (40.000.000) y suba ciento veinte (120), ciento cincuenta (150), un ejemplo práctico, no un ejemplo como de Anapoima o de los grandes terratenientes, ¡no!, yo hablo de un ejemplo de un municipio cualquiera del país, de categoría sexta, y se dan cuenta que en tres (3) años ya llega al tope. Yo que es lo que he venido planteando, ¡hombre!, seamos conscientes de lo que está pasando en el país, que la situación económica está muy difícil y nosotros

en esta Comisión no fuimos electos para legislar en contra de la gente, al contrario, aquí tenemos que legislar a favor de la gente. Y a favor de la gente, que en el discurso que uno escucha en medios, más necesitada, pero pareciera que no fuera la idea.

Colegas, de mi parte los invito que nos pongamos la mano en la realidad del país, en la realidad de las regiones, entiendo que muchos quisieran respaldar al Gobierno y es una iniciativa del Gobierno y en muchas los hemos acompañado; pero lo que sí no esperen es que legislemos en contra de la gente, sobre todo de la gente pobre, compañeros. Por eso, Presidente, yo sí le pido en aras del debate sano, responsable, honesto, de frente, sin ambigüedades, sin eufemismos, sino diciendo las realidades de lo que vive este país, que más de ochocientos (800), novecientos (900) municipios son de categoría sexta, que la gente es la que va a terminar afectada. Yo sí le pido al Presidente que nos den garantía en este debate, y sobre todo pido que se haga presente la Ministra de Agricultura, que en gran medida es la responsable del aumento de predios en el sector rural.

Gracias colegas y gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Manzur y luego el doctor Julián Peinado. Sí, doctor Wilmer, escucho a los Congresistas y por último, doctor Bastidas.

A continuación, toma la palabra el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Gracias Presidente.

Sin ánimos de entorpecer este proyecto, primero quiero reconocer los esfuerzos que usted ha hecho desde la Mesa Directiva, para hacer un número de mesas entre ponentes, Gobierno y actores del sector privado para construir esta ponencia y tratar de construir consensos, que creo que eso es suficientemente válido, dándole garantías a la oposición, dándole garantía a los partidos de Gobierno para que aportaran sobre este proyecto de ley. Sin embargo, pues comparto con el Representante Wilmer, que esto a las carreras tampoco trae nada sano. Ya este es mi segundo periodo en el Congreso; uno a veces por tratar de solucionar problemas lo hace de buena fe, y tiempo después los partidos de oposición sacan las decisiones que uno tomó en alguna Comisión, que la tomó de buena fe y terminaron convirtiéndose en un problema, se lo sacan a uno en cara, y tengo que aquí decirlo de manera clara, señor Ministro.

En el Gobierno anterior, cuando estaba la peor crisis energética en el Caribe colombiano, aprobamos en el Plan de Desarrollo lo que creíamos en su momento que era la salvación para la energía en la Costa Caribe. Hoy el Pacto Histórico, se dedica solamente a decir que nosotros fuimos los culpables de lo que está sucediendo en materia de energía en la Costa Caribe. Y lo publican en sus redes, y lo dicen en los debates y van a todas partes diciendo ¡mira!, estos son los bandidos que favorecieron a Afinia y a Air-e para que hoy se robaran a los costeros. Y

tengo mi temor Ministro, de que esto va a suceder con este proyecto de ley, que nosotros actuando de manera coherente y técnica para tratar de actualizar los catastros, de que los municipios tengan mayor ingreso, lo que va a suceder aquí, es que algunos sectores de la derecha, cuando le suban el recibo del cobro del predial a los funcionarios, lo primero que van a sacar la pancarta de Wadith Manzur, allá estaba el vendido de Wadith Manzur, que es el culpable de que este recibo le llegue caro, y le mandan una foto debajo de la puerta con el recibo del predial a uno. Eso es lo que va a suceder. Aunque nosotros sabemos que esto se necesita Ministro, yo le estoy hablando desde el punto de vista político, y de lo que el impacto que va a tener esto en la ciudadanía y el costo político que vamos a tener que asumir nosotros por tomar esta decisión. Porque a los concejales de los municipios no les va a pasar nada, aquí los responsables van a ser el Congreso de la República. Y esas se han vuelto mañas, porque yo no las practico, de algunos sectores políticos, tanto de izquierda como derecha, porque no voy a decir de izquierda como derecha, de salir a destruir los nombres de las personas sin ningún propósito, aunque se actúe de manera correcta en las decisiones que aquí se toman.

Pero, sí comparto Wilmer, primero la presencia de la Ministra de Agricultura. Inflación Ministro, sigo insistiendo en la inflación. ¡Mire!, ayer salió el estudio, los resultados y la inflación se estancó, no siguió bajando. La pregunta que le hago, ¿usted cree que usted le sube al predial a un agricultor y ese precio de ese predial donde subió el doscientos (200), el trescientos por ciento (300%), el doscientos (200), porque sí está en la ponencia, no se lo van a trasladar a los precios de los alimentos?, ¿usted cree que cuando un agricultor pequeño, grande o mediano paga predial, no hacen las cuentas el costo del arrendamiento de la tierra y el costo del sostenimiento? ¡claro que lo hace!, y eso va a terminar trasladado en el precio de los alimentos de los colombianos. Y yo quisiera saber si ¿la Ministra qué opina de esto?, ¿si lo han contemplado?, ¿si este es el momento? creo que tomar decisiones de política pública afanadas, en estas condiciones inflacionarias que tiene el país es realmente apresurado. Pero no solamente en la inflación, hay crisis en el sector viviente, hay crisis económica, y aquí dicen en el parágrafo 4° de este artículo 2° Ministro, que los que llaman por ahí lotes de engorde, tanto de suelo urbano, como suburbano y rural, donde se vayan a hacer proyectos de viviendas, no están fijados en estos límites; es decir, que a eso sí les pueden subir lo que les dé la gana, ¡lo que les dé la gana!, los dejan por fuera de estos límites. O sea que alguna persona que vaya a construir un proyecto de vivienda, que hoy la tenía pensada en vender en cien millones de pesos (\$100.000.000) una vivienda de interés social o de interés prioritario, resulta que ahora le van a tener que cargar el aumento del predial, con semejante crisis que tiene el sector vivienda en el país.

Estoy preocupado, porque incurrimos en otros errores. Y Ministro, se contradicen ustedes en el

discurso. ¡Vea!, cuando una persona que haya heredado un predio de veinte (20), treinta (30) hectáreas, que eso puede decirse que es una persona afortunada en este país, porque no todo el mundo tiene veinte (20), treinta (30) hectáreas; pero eso no lo hace ni rico, ni multimillonario. No lo hace ni rico, ni multimillonario y cuando usted le suba al predial a un inmueble de esos, el doscientos por ciento (200%), probablemente muchas de esas personas no van a tener con qué pagar ese predial. ¿Y adivinen a quién se lo tienen que vender? a los que sí tienen con qué pagarlo, y a los que sí aguantan diez (10) años, veinte (20) años engordando un lote ahí, y esto puede dar implicaciones, incluso en la equidad y en la igualdad de la distribución de la tierra. Yo tengo mi temor, de verdad con la aprobación de este proyecto.

Ahora bien, si este Gobierno se ha esforzado enormemente por implementar el Catastro Multipropósito, ¿por qué en este artículo 2° sí, dicen con cualquiera de las metodologías?, ¿por qué no queda sujeto solamente al Catastro Multipropósito? si ya se está implementando en la mayoría de los territorios del país, ¿por qué no dejamos esto sujeto solamente al Catastro Multipropósito? cuando haya una identificación correcta del predio. Es que esto con el sistema actual, quedamos sujetos a criterios de funcionarios que llevan mucho tiempo o que son los que hacen, digamos, los levantamientos en el IGAC, para determinar el valor de un predio. Sin todas las variables que se aprobaron en el Catastro Multipropósito, para uno de alguna manera obtener el valor catastral. Sé que se hace la disminución de las tarifas, ya se aprobó aquí ese articulado, creo que ya está anotación que tengo aquí por fuera no viene a lugar, sin embargo, Ministro, vuelvo y hago el llamado. Una economía que no crece.

Desde que tengo uso de razón, este es el año que más he sentido pobreza en Colombia. La pobreza se siente en las calles, se siente el hambre, incluso más que en la propia pandemia, incluso más que la propia pandemia, ¡claro!, porque la capacidad adquisitiva de los colombianos ahora sí se vio deteriorada y el Gobierno insiste en tomar decisiones que pueden afectar a las personas más pobres de este país. Este tipo de decisiones no afectan a los ricos, los ricos tienen con qué pagar esto, ¡los ricos tienen con qué pagar esto!, quien no tiene con qué pagar son los pobres. Ministro, lo conmino y lo digo públicamente, a la Ministra de Agricultura también se lo digo, ¡jojo! con el impacto inflacionario en los productos del agro... ¿Ah?, a la de la agricultura, ella de pronto está es conectada y creo que este proyecto de ley merece un debate muy amplio señor Presidente, a pesar de los esfuerzos que usted ha hecho, porque quiero reconocerlos, de construir el consenso. Muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

A ver, aquí tengo cinco (5) colegas más que se inscribieron, en aras de poder avanzar y espero

que me entiendan. Acabo de escribirle a la señora Ministra de Agricultura, también lo hice ayer, ayer tuvo que viajar a un tema de Fedepalma en Bucaramanga, acaba de informarme que está en Cumbre de gobernadores en Montería; entonces quiero dar garantías. Me dice que viene en estos momentos el señor Viceministro de Agricultura a reemplazarla acá. Entonces les voy a pedir el favor, vamos a suspender el proyecto hasta que llegue el Viceministro, para que escuche las intervenciones de cada uno, dando las garantías necesarias y vamos a continuar con el orden del día, el proyecto que sigue, ¿les parece? De no llegar el Viceministro, levantaremos y citaremos para el día de mañana, listo. Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra por un (1) minuto, y luego la doctora María del Mar.

Interviene con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Pues la verdad a mí me parece muy importante la participación de la señora Ministra de Agricultura. De hecho, ella estuvo presente en varias de las deliberaciones que tuvimos como Comisión de Ponentes en la deliberación, o sea, ella ha estado presente en las Comisiones y ha estado en los debates, a diferencia de varios ponentes que no estuvimos en esas deliberaciones y de todos modos, las discusiones que están planteando aquí también se dieron en las Comisiones; es decir, no se trata de discusiones nuevas. Y suspender esta discusión hasta que llegue la señora Ministra de Agricultura, realmente me parece un despropósito, y una desconsideración con los altos funcionarios del Gobierno que están hoy presentes aquí en este espacio, es que estamos con el señor Ministro de Hacienda a nombre del Gobierno, presente en esta sesión, estamos con el señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, presente en esta discusión. ¿Entonces, la presencia de ellos no vale?, ¿la presencia de ellos no es suficiente para poder dar una discusión argumentada sobre los temas que estamos discutiendo?

Creo que una cosa es obrar con interés patriótico, como se plantea aquí, en aras de los intereses nacionales, de los intereses de las grandes mayorías nacionales, eso es lo que uno espera; pero detrás de eso, el interés real es sabotear, sabotear una discusión, por amor de Dios, que no se puede decir que es improvisada, una discusión que se está dando en esta Comisión desde el 08 de noviembre de 2023, llevamos cerca de ocho (8) meses si es que no más en esta discusión, a lo largo de audiencias, a lo largo de comités, para que nos vengán a decir aquí que estamos improvisando y que no hay suficiente ilustración en el debate. Entonces yo sí creo que eso no es cierto, ese no es un argumento real y estamos evadiendo la discusión sobre los temas realmente centrales de lo que implica este proyecto para el país. A mí me parece que sí es irresponsable, no dotar a los municipios y a las autoridades locales sobre esta herramienta legal que es fundamental para ellos, es que el Congreso de la República también tiene que mirar el interés de los mil ciento

un (1.101) municipios del país, que esperan contar con un marco regulatorio sobre el impuesto predial, moderno, justo, equilibrado, que tenga en cuenta las finanzas de los municipios, pero que también sea justo con los contribuyentes. Y es justamente esa la responsabilidad que tenemos, y no honramos esa responsabilidad evadiendo el debate y dilatando esta discusión.

Así que le ruego, señor Presidente, con todo respeto, que sigamos adelante con la deliberación. Muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctora María del Mar, al igual que los demás, usted está aquí de sexta para hablar, después del doctor Wilmer Castellanos, Julián Peinado, el doctor Zabarain, el doctor Carreño y continuaría usted. Voy a darle la palabra al Ministro, pero quiero ser aquí abogado del diablo. He tratado de dar todas las garantías del mundo. Aquí el Gobierno también ha tenido gestos como escuchar, quitarle el mensaje de urgencia; pero también aquí hay algo claro y no puedo faltar al colegaje y darle garantías absolutamente a todos, independientemente de cuál sea su ideología política.

¡Y mire!, aquí le estaba preguntando la trazabilidad del proyecto de la asistencia de la Ministra de Agricultura a la Secretaria, asistió a dos (2) Subcomisiones y no asistió a ninguna Audiencia Pública. Entonces es una excusa también válida. Ahora, el hecho de doctor Bastidas y se lo digo con todo respeto, porque sé lo académico y la persona propositiva, no sólo en este proyecto, sino que usted lo ha demostrado a lo largo de estos dos (2) años en esta Comisión, pero creo que tratar también a los colegas de que si dilatan o no dilatan o que es un sabotaje, no creo que sea lo conveniente, y discúlpeme, pero mi posición como Presidente de la Comisión también está para lo que creo que no sea conveniente decirlo, sin querer atropellar a nadie. Ella acaba de decir que viene el Viceministro, válido. Me voy a mantener en la posición de que voy a suspender mientras llega el Viceministro. Aquí está el Ministro, aquí está el Director del IGAC, que en determinado momento también falló a unas; pero siempre estuvo el Subdirector ahí.

Ahora, me parece Ministro y usted también debe de entender esto, esto tiene que ser un conjunto donde el Gobierno que es el mayor interesado en este proyecto, pues haga presencia con sus entidades, no puede ser que el Ministerio de Agricultura es autor del proyecto y no esté presente. Yo lo he tratado de decir y resulté en un escándalo y denunciado, por decir que asistiera la de tierra, la ADR, porque todas las regiones no son iguales y así lo percibimos en audiencias, pero bueno, terminé fue con un escándalo, de la mejor manera lo quiero expresar. Esperemos que el Viceministro llegue, vamos a avanzar en el siguiente proyecto para darle garantías también a la doctora Aray, que es un proyecto que no

darle debate se hunde; pero voy a escuchar también al Ministro para que nos dé una explicación.

El proyecto de la doctora Aray se puede votar en cinco (5) minutos, no tiene ningún tipo de discusión y retornaremos al proyecto para darles garantías como usted lo ha pedido doctor Wilmer. Ahora también tengo que darle garantías al doctor Bastidas, entonces por lo tanto voy a poner en consideración de la Comisión, si quiere que continuemos con el orden del día, y aplacemos lógicamente después de que escuche al Ministro y lo votaremos de manera nominal ¿listo? Ministro, tiene usted el uso de la palabra.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González:

Gracias Presidente. Un saludo a todos los Miembros de la Comisión Tercera de Cámara. Tengo que irme a otra reunión, ya me están esperando; pero quisiera decir tres (3) cosas antes de que ustedes decidan cómo va a continuar este debate.

La primera. Nadie está incrementando el predial, eso es una afirmación que no tiene asidero. El predial está reglamentado en Colombia hace tiempo, nadie le está incrementando.

Segunda. Lo que hay es un proceso de actualización catastral, ese proceso de actualización catastral está andando, va a seguir andando y ya hemos visto resultados negativos en los municipios, porque no se le ha puesto coto al manejo de hasta dónde pueden reglamentar el predial, ¿ese sí es el problema! La pregunta es ¿se va a hacer o no se va a hacer la actualización catastral? la actualización catastral se va a seguir haciendo, la van a seguir haciendo los gestores catastrales, bajo las indicaciones del Agustín Codazzi, que es el que dice cómo es que se hace esto.

La tercera afirmación. Este proyecto es para generar una directriz a los municipios, para que impacte de manera menos fuerte a los ciudadanos, es un alivio o, sino que es lo que está pasando, lo que pasó en Soacha o lo que pasó allá en otros municipios de Boyacá, que subió el catastro, se actualizó el catastro y los municipios tomaron simplemente como referencia la nueva actualización catastral y automáticamente incrementaron el predial en la misma proporción. Entonces el catastro subió, por decir cualquier cosa, el mil por ciento (1.000%), automáticamente los municipios subieron el mil por ciento (1.000%) el predial. Aquí le estamos diciendo no pueden hacer eso, eso es lo que se les está diciendo aquí, no pueden hacer eso, tienen que matizar de qué manera pueden ir haciendo esos ajustes, ese es el objetivo de este proyecto, nadie está subiendo el predial, ¡nadie! Lo que le estamos diciendo con este proyecto a los municipios, que además va para adelante, no es para allá, porque cuando actualice catastralmente los predios, digamos que se los actualizan este año; entonces le cobrarían el veinticinco (25), pero si lo van a actualizar en el veinticinco (25), empezarían a cobrar en el veintiséis

(26), pero si el proceso de actualización va a seguir su curso, es más adelante, es preveamos ¿qué es lo que va a pasar?, porque seguramente en el veintisiete (27) les va a caer ese impacto.

Entonces es un tema hacia adelante, ¿qué es lo que hay? perdónenme, pero son tres (3) afirmaciones que aquí tienen que quedar claras. Nadie está aumentando el predial, el predial está reglamentado en Colombia, la actualización catastral sigue su curso y lo que todos queremos es reducir el impacto sobre los ciudadanos, de esa actualización catastral, ese es el objetivo de este proyecto mirado hacia adelante. Cuando le llegue efectivamente el avalúo catastral, ¿qué dice la ley? que las autoridades catastrales le van a entregar los avalúos actualizados a los municipios, para que tengan vigencia el 31 de diciembre del año en curso, y que esa es la base gravable del impuesto predial del año siguiente. Eso es lo que dice la ley, entonces, si ustedes no generan un mecanismo de atenuar el impacto, el municipio lo que va es a recibir ese avalúo y le va a cobrar automáticamente eso en el predial, ¡automáticamente! Y eso fue lo que pasó en Soacha y eso es lo que ha pasado en varios municipios de Boyacá, y eso es lo que busca prevenir este proyecto.

Gracias Presidente, lo dejo para que usted siga su curso. Tengo que irme a una reunión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Hágale Ministro, hágale que usted aquí ha estado presente siempre. Acaba de llegar el señor Viceministro de Agricultura de Desarrollo Rural, el doctor Polivio Rosales. Voy a solicitar, como lo había dicho, suspendamos cinco (5) minutos, votamos el proyecto de la doctora Aray, tengo presión y espero que me entiendan y regresamos al proyecto que tiene la discusión, ¿les parece colegas?, perfecto.

Secretaria, suspendemos esto por los cinco (5) o diez (10) minuticos que tardemos en el otro proyecto, lo votamos y regresamos al proyecto que tiene la discusión.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Entonces punto 2, y sírvase leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente. Se suspende la discusión del Proyecto de Ley número 292 de 2023 Cámara, y pasamos al siguiente proyecto de ley que se encuentra en el punto 2, proyectos de ley para discusión y votación en segundo debate y es el Proyecto de Ley número 423 de 2024 Cámara - 46

de 2023 Senado, *por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, por su orden, doy lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Proposición

Con base en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y en consecuencia, solicito muy amablemente al señor Presidente y a la Comisión Tercera Constitucional Permanente, dar primer debate al Proyecto de Ley número 423 de 2024 Cámara - 46 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones*, con el pliego de modificaciones propuestas.

Firma la honorable Representante ponente *Juliana Aray Franco.*

Señor Presidente, leída la proposición, con que termina el informe de ponencia

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

En consideración el informe de ponencia leído. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Articulado, Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto consta de diecisiete (17) artículos, incluida su vigencia. Y existen seis (6) proposiciones señor Presidente, de modificación al articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Todas están avaladas, por favor léalas Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente hay cinco (5) proposiciones al articulado, un artículo nuevo y me permito dar lectura por orden de la Presidencia a las proposiciones.

La primera, al artículo 6°, suscrita por el doctor *Wilder Iberson Escobar Ortiz*. Y el doctor Wilder dice lo siguiente:

Proposición

Modifíquese el artículo 6° del texto propuesto.

Artículo 6°. Beneficiarias. Serán elegibles todas las mujeres colombianas mayores de 18 años que, no cuenten con una fuente permanente de ingresos, no hayan recibido previamente recursos del FEM en algún municipio del país, y que pertenezcan a los grupos a, -el doctor Wilder agrega el grupo b y c- del Sisbén IV o a las categorías equivalentes que sean implementadas en el RUI una vez entre en funcionamiento o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Doctor Wilder. ¿Sí es la justificación la que yo le dije? ¿no? La proposición dice: b, se subraya. Entonces, lo voy a leer completo para que dé más claridad; además porque dice la doctora Aray, que está avalada.

Beneficiarias. Serán elegibles todas las mujeres colombianas mayores de 18 años, que, no cuenten con una fuente permanente de ingresos, no hayan recibido previamente recursos del FEM en algún municipio del país, y que pertenezcan a los grupos a, b y c del Sisbén IV o a las categorías equivalentes que sean implementadas en el RUI una vez entre en funcionamiento o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

El doctor Wilder va a explicar la proposición, doctora Juliana.

Seguidamente toma la palabra el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz

Muchas gracias Secretaria.

Esta proposición quiero hacer la justificación de la razón por la cual nosotros hoy queremos incluir el grupo c del Sisbén IV. Este proyecto, es un proyecto que tiene un fin muy importante, de empoderar a las mujeres y sobre todo crear un fondo de emprendimiento, con el objetivo de dirigir los recursos públicos, para que sirva como instrumento, impulsar el empleo y el emprendimiento en la mujer. Pero como estaba planteado en el artículo 6°, solamente se estaba proponiendo incluir a los grupos vulnerables a y b del Sisbén IV, las personas en condiciones de pobreza extrema y en pobreza monetaria, y lo que estamos nosotros incluyendo son también las personas que se encuentran incluidas en el grupo c, que tienen algún tipo de vulnerabilidad económica y que ante cualquier situación, podrían pasar a pobreza monetaria o pobreza extrema.

Por esa razón, la proposición va en el sentido también de incluir las personas del grupo “c” del nivel cuatro (4).

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, la doctora Aray avala esta propuesta.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Perfecto. Siguiendo proposición.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiendo proposición. Tengo 1, 2, 3 del artículo 10.

La primera de la doctora Karen Astrith Manrique Olarte y dice así:

Proposición

Modifíquese el párrafo 1° del artículo 10 del presente proyecto de ley.

Parágrafo 1°. El Comité Operativo se conformará por un delegado de la Secretaría Municipal o Distrital de Hacienda, uno de la Secretaría de Planeación, uno de la Secretaría de la Mujer Distrital o Municipal, uno de la Personería Municipal y la persona que asuma la Presidencia de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del concejo municipal o distrital. Si el concejo no cuenta con una Comisión creada, este espacio será ocupado por quien asuma la dignidad de presidencia del concejo municipal o distrital. Asimismo, un representante del Consejo Consultivo de Mujeres del municipio o distrito actuará como garante del cumplimiento de los requisitos técnicos y no discrecionales de elección de las beneficiarias, a falta de esta instancia de representación, ocupará su lugar la Secretaría de la Mujer o la instancia que haga sus veces.

Firma la honorable Representante *Karen Astrith Manrique Olarte*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Avalada. Siguiendo proposición Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiendo proposición, es al párrafo o mejor se adiciona un párrafo al artículo 10 que dice así:

Proposición

Parágrafo. Las mujeres que cumplan los requisitos para acceder al Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), que a su vez acrediten registro dentro del Registro Único de Víctimas (RUV) y se encuentren dentro de los municipios PDET y SOMAC, tendrán prioridad en la elección de sus casos de manera individual o asociativa.

Firma la honorable Representante *Karen Astrith Manrique Olarte*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Avalada. Siguiendo proposición.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La siguiente proposición, es de la ponente coordinadora la doctora Juliana Aray Franco y dice de la siguiente manera:

Proposición

Modifíquese el parágrafo 1° del artículo 10, dice así:

Parágrafo 1°. El Comité Operativo se conformará por un delegado de la Secretaría Municipal o Distrital de Hacienda, uno de la Secretaría de Planeación, uno de la Secretaría de la Mujer Distrital o Municipal, uno de la Personería Municipal.

Esta parte que les voy a leer, es la que la doctora Juliana sugiere eliminar.

Así mismo, una representante del Consejo Consultivo de Mujeres del municipio o distrito actuará como garante del cumplimiento de los requisitos técnicos y no discrecionales de elección de las beneficiarias.

Firma la honorable Representante *Juliana Aray Franco*.

Señor Presidente, al respecto pues si ya se aprobó el parágrafo 1°, esta proposición sería contraria a la que ya se aprobó, y si se aprueba estaría en contradicción la una con la otra. Le corresponde a la doctora Juliana, decidir cuál de las dos (2) proposiciones va a avalar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Siguiente proposición.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Mientras que la doctora Juliana observa. Entonces esta es al artículo 15, de la doctora Milene Jarava Díaz y de la doctora Saray Elena Robayo Bechara. Es una proposición aditiva, es un parágrafo nuevo ala artículo 15 y dice de la siguiente manera:

Proposición

Parágrafo nuevo. Las entidades territoriales en coordinación con el Comité Operativo del FEM, podrán organizar anualmente ferias de emprendimiento femenino, con el objetivo de proporcionar a las mujeres emprendedoras una plataforma para exhibir y comercializar sus productos y servicios. Las ferias de emprendimiento no serán financiadas con los fondos asignados al FEM. Para su realización, los municipios podrán establecer alianzas con entidades públicas y privadas, cámaras de comercio y organizaciones de la sociedad civil para apoyar la logística, difusión y financiamiento de las ferias.

Firman las honorables Representantes *Milene Jarava Díaz y Saray Elena Robayo Bechara*.

Presidente, esta que acabo de leer está avalada

también, que es la de la doctora Milene Jarava Díaz y de la doctora Saray Elena Robayo Bechara. Y la última es un artículo nuevo.

Proposición

Artículo nuevo. Informes. Los alcaldes municipales o distritales están obligados a presentar un informe sobre la asignación y ejecución de los recursos del Fondo de Emprendimiento Mujer (FEM). Dicho informe hará parte integral del proyecto de presupuesto anual que se somete a consideración de los concejos municipales o distritales.

Firma la honorable Representante *Karen Astrith Manrique Olarte*.

Entonces Presidente, en cuanto al artículo 10, la doctora Juliana Aray Franco deja su proposición como constancia y avala la de la doctora Karen Astrith Manrique Olarte. Leídas todas las proposiciones radicadas en la Secretaría, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Señora Secretaria, en ese orden de ideas articulado con las seis (6) proposiciones leídas. ¿De cuántos artículos consta el proyecto?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Consta de diecisiete (17) artículos, incluida la vigencia, y hay propuesta para el artículo 6°, para el artículo 10 y hay un artículo nuevo.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

En consideración el articulado con las seis (6) proposiciones

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El artículo 15 también tiene proposición de modificación, Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

En consideración el articulado con las seis (6) proposiciones avaladas. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión?

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley, como viene en la ponencia, con las proposiciones al artículo 6°, al artículo 10, constancia del artículo 10 de la doctora Juliana Aray, artículo 15 y obviamente el artículo 17, que es su vigencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Título y pregunta Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

TÍTULO

Proyecto de Ley número 423 de 2024 Cámara - 46 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.

Leído el título, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Hago una aclaración Secretaria, en la votación anterior más el artículo nuevo, que está incluido dentro de las proposiciones nuevas y lo leyeron.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Más el artículo nuevo. Sí señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración el título y la pregunta leída. Se abre su discusión, que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el título y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto pase a su cuarto 4° y último debate, y sea ley de la República, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Perfecto. Secretaria retornamos al punto número uno, por favor, los funcionarios del Gobierno. Al punto número uno, pero previamente a eso voy a poner en consideración una proposición de una Audiencia Pública por los problemas que ha habido en las vías, además de los de orden público en el Cauca, también en las vías. Entonces se está citando aquí al Ministro de Transporte, al Ministro de Hacienda, al Director de la Agencia Nacional de Infraestructura y al Director del Invías.

Entonces Secretaria por favor, retomamos el punto número uno; pero quiero poner en consideración esa proposición del doctor Bastidas, que por supuesto se va a programar después del 20 de junio, exactamente en el receso.

Los funcionarios del Gobierno, por favor, pueden seguir y lea la proposición mientras la aprobamos Secretaria

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente,

Proposición

Audiencia Pública sobre el estado del proyecto vial Popayán-Pasto.

En nuestra condición de Congresistas de la República, y con fundamento en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992 (aquí corrijo, hago una corrección numérica doctor Bastidas, con su anuencia 92). Solicitamos se tramite y apruebe convocatoria a Audiencia Pública para socializar el estado de avance del proyecto vial Popayán - Pasto que se encuentra estructurando el Gobierno nacional.

Para tales efectos se solicita citar a los siguientes funcionarios de la Rama Ejecutiva:

- Ministro de Transporte, doctor William Fernando Camargo Triana.
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González.
- Director de la Agencia Nacional de Infraestructura, Francisco Ospina Ramírez.
- Director del Instituto Nacional de Vías, Juan Carlos Montenegro Arjona.

Se anexa cuestionario.

Firman los honorables Representantes *Jorge Hernán Bastidas Rosero, Christian Munir Garcés Aljure, Carlos Alberto Cuenca Chaux y Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.*

Señor Presidente, leída la proposición.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración la proposición leída de la Audiencia Pública. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Secretaria, retornamos a nuestro proyecto inicial. Querida Senadora Liliana y doctora Aray, tienen el uso de la palabra. Senadora, venga para acá. La Senadora Liliana Bitar va a agradecerle a la Comisión por la aprobación del proyecto.

Toma la palabra la honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Querida Comisión Tercera, muchísimas gracias por ese apoyo que le han dado a un proyecto que para

nosotros es muy importante. Estamos beneficiando a cerca de ocho millones y medio de mujeres del grupo IV del Sisbén, de los a, b y c. Este es un proyecto que nació en toda esta lucha de la campaña, conociendo la problemática de las mujeres y sintiendo la necesidad que tienen muchas mujeres de que con un monto mínimo de quinientos mil pesos (\$500.000) pueden sacar adelante a su familia, pueden sacar adelante a sus hijos, sacándolos de la violencia, porque todos sabemos que muchas mujeres se soportan la violencia en el hogar y sacan a sus hijos adelante, precisamente por la dependencia económica que tienen de su pareja.

Entonces, con este proyecto lo que buscamos es eso, y también acabar un poco el gota - gota, que sobre todo en nuestra Costa Caribe se vive muchísimo de ese gota - gota y muchas personas pues han perdido la vida porque por un mínimo monto que prestan, terminan con una deuda muy alta. Entonces, de verdad, de corazón quería agradecerles y sé que este proyecto va a ser de beneficio para muchísimas mujeres que lo necesitan en este país. Muchas gracias a todos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

A usted Senadora y esta será su Comisión. El placer es mío. Bueno, continuemos con el proyecto, los funcionarios del Gobierno están listos. Bienvenidos aquí a la Mesa Directiva. Continúa con la palabra el doctor Wilmer Castellanos.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese orden, señor Presidente, se retoma la discusión del Proyecto de Ley número 292 de 2023 Cámara, *por el cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial Unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, continuación de la discusión y votación de este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Señora Secretaria, retomo las intervenciones del doctor Wilmer Castellanos. ¿No está el doctor Julián Peinado? ¿Doctor Julián Peinado?, creo que salió al baño. Bueno, ya lo llamamos nuevamente. El doctor Zabaraín, doctor Armando tiene usted el uso de la palabra.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias, Presidente.

Es que, bueno, de acuerdo con todos estos comentarios que se han hecho con el proyecto, que sí es cierto, se ha trabajado bastante, pero hay todavía temas que no hay claridad. Yo quisiera simplemente dejar una sugerencia, lástima que no está el señor

Ministro de Hacienda, porque sí desearía que miráramos ¿cómo pasábamos los salarios mínimos a UVT? ¿Por qué a UVT?, porque la UVT sube de manera diferente, se incrementa de manera diferente...

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Perdóneme, doctor Zabaraín, porque es que el Gobierno no ha llegado y necesito que lo escuchen. Doctor Marulanda, por favor, el Viceministro, la doctora Claudia.

Mientras llega el Viceministro, quiero hacerle un reconocimiento a las distintas entidades del Gobierno nacional, que han seguido este proceso en el paso a paso, Planeación Nacional, el DANE, el IGAC, DNP y por supuesto, la Oficina de Impacto Fiscal del Ministerio de Hacienda. ¿Qué pasaría con el Viceministro?

Gracias, doctora Claudia. Bueno, doctor Zabaraín, aquí está el Director del IGAC y la doctora Claudia, porque el Viceministro definitivamente no llegó. Lo escucho, doctor Zabaraín.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias, señor Presidente. Comentaba que me gustaría, o mejor, la propuesta que estamos haciendo consiste en llevar, no los incrementos que se están dando en el predial, con respecto al año a año en salarios mínimos, sino que lo llevemos por UVT. ¿Por qué esto?, el salario mínimo siempre va amarrado a un índice de precio del consumidor, al IPC más tanto, y esto se incrementa bastante. Nosotros estaríamos proponiendo que sea la UVT, porque la UVT va amarrada solamente el incremento anual se va por el IPC y solamente el IPC, de tal manera que no va a crecer de la misma manera que el salario mínimo. Y de esa forma ese incremento desahogado que están teniendo el predial, gracias a la evaluación o a la actualización catastral, no sería un impacto tan alto como el que se está sintiendo hoy. Entonces, la propuesta es, si nosotros tenemos a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos, que hoy son ciento setenta y cinco punto cinco (175.5) millones de pesos, si vemos que la UVT es cuarenta y siete mil sesenta y cinco (47.065) esto indicaría que sería a hoy ese máximo a tres mil setecientos veintiocho punto ochenta y ocho (3.728.88) UVT, y ese sería la base para continuar los incrementos. De tal forma que, si tenemos a la UVT que tiene un crecimiento inferior al Índice de Precios al Consumidor o mejor al salario mínimo, esto nos permitiría que tuviésemos mejor control sobre ese incremento, que se está dando en el predial que se está realizando.

Entonces, la propuesta del señor Ministro de Hacienda, que no está en el momento; pero sí para los señores del Gobierno que sí lo están, es que tengamos en cuenta que si lo amarramos a la UVT tendremos más tranquilidad con respecto a

los incrementos. Igual que se está proponiendo en otras reformas que estamos trabajando, para que los incrementos que se estén dando allá o los traslados que se refieren, sean amarrados a algo, que no sea con el salario mínimo, porque el salario mínimo depende mucho que el gobierno le ponga unas cifras y unos puntos adicionales, mientras que la UVT no, la UVT queda en el Índice de Precios al Consumidor, y ese es el único indicador con el cual se incrementa. Podríamos tener mejor protección en ese incremento anual que se está dando, que lo que es por salario mínimo.

Dejo esta propuesta allí para que evalúen y miren la opción, la oportunidad que tenemos para que podamos continuar con un proyecto que sea beneficioso para todos los colombianos. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

A usted, doctor Zabaraín. Doctor Wilmer Castellanos.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Buenos días Presidente, muchas gracias. Un saludo especial para la doctora Claudia, para el Director del IGAC, para el Subdirector, para mis compañeros Congresistas.

Hubiese querido que estuviese el Ministro de Hacienda en esta intervención, desafortunadamente pues no está. Pero sí decirles a mis compañeros, que realizamos más o menos diez (10) Mesas Técnicas en el Ministerio de Hacienda, y hubo varias discusiones que mejoraron el texto sustancialmente. Nosotros no acompañamos el informe de ponencia de este proyecto de ley, porque no considerábamos que estaban recogidas las observaciones que realizó la comunidad cuando realizamos la Audiencia Pública en la Ciudad de Sogamoso. En este texto, ya en el articulado, luego de dos (2) Mesas Técnicas más en el Ministerio de Hacienda, ya se incluyeron algunos artículos nuevos y algunas modificaciones a los artículos que ya venían discutiéndose en la ponencia, que mejoran sustancialmente el tema, como la revisión del cobro del impuesto predial para los predios que fueron actualizados con la Ley 1995. Ese artículo nuevo que va a permitir, que se puedan corregir las falencias que traía la Ley 1995, que permitieron que, en varios municipios del país, como lo mencionaba el Ministro ahora, se cobraran impuestos prediales por encima del mil (1.000) o hasta incluso un caso en Boyacá que llegó a más del ocho mil por ciento (8.000%).

Sin lugar a dudas, estos límites que estamos hoy debatiendo en el artículo 2, debemos aclarar muy bien el tema en esta Comisión, para que los medios de comunicación después no salgan a darnos palo. Lo que se está haciendo acá con este proyecto de ley no es cobrando impuesto predial, no, lo que se está haciendo con este proyecto de ley es delimitando

los rangos de las tarifas máximas que podrán en su autonomía los concejos municipales adoptar, para cada uno de los municipios, según sea su condición o su caso. Un tema responsable, toda vez de lo que vimos, sucedió con la implementación de la Ley 1995; pero sin lugar a dudas, hoy nosotros planteamos Presidente, una proposición al artículo 2, que mejoran los límites para los casos de los predios que se encuentran sobre todo en los estratos 1, 2 y 3.

Nosotros proponemos Presidente, y lo hablamos en la Subcomisión, en donde hicimos incluso una modelación doctor Óscar Darío, doctor Wilmer Guerrero, hicimos una modelación con un caso real que poníamos, de un predio que se incrementaba incluso en tres o cuatro veces su valor del catastro actual, del avalúo catastral actual. Y entonces, en esa condición nosotros proponíamos, señor Presidente, de que para el primer límite que se establece, que son para rangos que estén dentro del avalúo catastral menor o igual a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos, que son ciento setenta y cinco punto cinco (175.5) millones de pesos, se pudiera hacer un cobro de hasta el treinta por ciento (30%) del monto liquidado por el mismo concepto, el año inmediatamente anterior. Si fuese con el treinta por ciento (30%), daría que a cuatro (4) años, en el caso que hicimos la modelación, esta persona que en su mayoría pueden ser estrato 1, 2 o 3, que tengan sus predios hasta ese rango de ciento setenta y cinco punto cinco (175.5) millones, deberían de pagar el incremento de máximo el treinta (30). Pero bueno, puede ser menos, porque el concejo municipal, según el caso en el municipio puede decir no, nosotros acá adoptamos el veintiocho (28), el veinticinco (25), el veinte (20), el quince (15), el diez (10), el cinco (5), o lo que ellos en su autonomía definan.

Ahora bien, nosotros hemos más o menos revisado que según las cifras, estos predios que van hasta el rango de ciento setenta y cinco punto cinco (175.5) millones de pesos, con un incremento en el avalúo catastral, podrían estar dentro de un rango en el ochenta (80) al ochenta y ocho por ciento (88%) de todos los predios del país. Así que yo creo que es muy conveniente, pensando obviamente en todas las dificultades económicas que la gente ha vivido por la pandemia, que aún se están recuperando por las condiciones de desempleo que tiene el país, por la misma inflación, por la capacidad de adquisición que hoy carecen los colombianos, sobre todo los de los estratos 1, 2 y 3, que podamos establecer este límite máximo en el treinta por ciento (30%), Presidente. Qué lástima que no están todos mis compañeros, porque sí iba a hacer un llamado a todos los compañeros en esta Comisión, para que en esta Comisión antes de hacer la aprobación de este artículo y de este proyecto de ley en primer debate, nosotros acojamos este porcentaje, antes de que esto llegue a Plenaria y en Plenaria todos los partidos se unan para pedir obviamente, que baje el porcentaje y que sea un logro de esta Comisión, más no una negociación en Plenaria que se pueda suscitar.

Así que, Presidente, yo sí quisiera que nosotros revisáramos bien este límite, lo mismo también estamos evaluando para el segundo rango, que va hasta trescientos veinte cinco millones de pesos (\$325.000.000), que se revisara porque está en este momento en hasta máximo el setenta y cinco por ciento (75%) de incremento del monto liquidado el año inmediatamente anterior, y lo bajáramos al cincuenta por ciento (50%) máximo. De esta forma daríamos un respiro para que los estratos 1, 2 y 3 puedan tener una mayor consideración y los municipios que son la mayoría en este país de categoría sexta, puedan obviamente tener una responsabilidad financiera, una responsabilidad fiscal con sus municipios; pero también una consideración con la mayoría de sus ciudadanos, que son doctor Christian Garcés, como usted lo ha dicho también, de origen rural. Así que, yo quiero obviamente hoy poner en consideración esta proposición por parte de esta Comisión, Presidente y que nosotros con responsabilidad aquí saquemos esos porcentajes que delimitan los rangos máximos para el cobro del impuesto predial, sobre todo esos municipios categoría quinta y sexta, Presidente, que nosotros representamos en este Congreso de la República, y que son la gran mayoría, más de novecientos (900) en todo el país. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

A usted, doctor Wilmer. Doctor Carreño, luego va la doctora María del Mar, luego el doctor Christian y culmina el doctor Wilmer Guerrero.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Muchas gracias, Presidente. Un saludo a los colegas, compañeros y compañeras que aún quedan en la Comisión.

Realmente lamento la manera en la que hemos afrontado este debate, en esta Comisión generalmente los debates, las discusiones suelen darse con argumentos y son discusiones de mucha altura; pero esta es una discusión que recuerdo que iniciamos hace nueve (9) meses, noviembre, no sé, el año pasado. Y a uno realmente lo que le queda claro es que hay verdad jurídica, hay verdad política y hay verdad mediática y no necesariamente son lo mismo.

Creo que el Ministro antes de retirarse, decía una verdad jurídica y política, pero que no ha sabido transmitirse con suficiente fuerza ante la opinión, es decir, no se ha convertido en una fuerza mediática. Es que aquí no se están aumentando los impuestos, el impuesto predial, eso no es cierto, ¡eso no es cierto! El Impuesto Predial Unificado, es un impuesto que recae sobre los inmuebles, y se genera por la existencia de los predios, eso es lo que está hoy en la ley y su base gravable depende, ¡la base gravable del impuesto predial! depende del avalúo catastral. En algunos casos de manera directa, en otros casos de acuerdo a como lo establezca la ley, puede darse en interpretaciones de distinto orden.

Entonces creo que aquí hay unos consensos, no creo o no he escuchado a nadie que diga que en Colombia no hay que pagar impuesto predial, es decir, que la posesión de bienes e inmueble no genere ningún tipo de obligación, entre otras, porque mucho más en la Cámara Representantes de los territorios, seguramente tenemos una relación directa con los alcaldes, sobre todo con los alcaldes de municipios de categoría seis (6) y sabemos la inmensa problemática presupuestal que tiene. Aquí se ha dicho innumerables veces, aunque hay diferencias, hay municipios de categoría seis (6) de otro nivel, casi aspirando a ser categoría cinco (5), etc. Hay municipios de categoría seis (6) en Colombia y no son pocos, que recaudan de predial ciento veinte (120), ciento cincuenta (150), ciento ochenta (180) millones de pesos, y quienes tengan relación con esos municipios o incluso hayan ejercido en alcaldías de municipios con esas características, sabrán exactamente qué se puede hacer con un presupuesto de esos para solucionarle tantos problemas a nuestra gente. Si estamos de acuerdo que hay que pagar impuesto predial, y estamos de acuerdo porque en todas las intervenciones recojo yo como consenso ese espíritu, que no se castigue a los sectores populares, que el impuesto predial no se convierta en un mecanismo de Reforma Tributaria regresiva; sino que convirtamos el impuesto predial también, en una forma de desarrollar una política progresiva, que es algo que le ha faltado a este país.

En primer lugar, lo que plantearía entonces que la discusión aquí hay que centrarla entonces a ¿cuáles son los grandes predios?, porque lo he dicho varias veces, que sí deberían en la ley estar establecido el porcentaje al que puede aumentarse, y el quinientos (500) y el ochocientos (800) y el mil por ciento (1.000%) para esas grandes propiedades, que en este país de mil quinientas (1.500) hectáreas, de cinco mil (5.000) hectáreas, no les da vergüenza llegar a pagar doscientos mil pesos (\$200.000) a una alcaldía. Y ahí no estamos hablando de los sectores populares y no estamos hablando de los estratos, 1 y 2, no estamos hablando del poseedor de una propiedad en un municipio, de una casa de ciento veinte (\$120.000.000) o ciento treinta millones (\$130.000.000), es que detrás del enfermo no puede seguir comiendo el alentado y los argumentos que se den para discutir esta ley, tenemos que esclarecer también con precisión.

Si se actualiza catastralmente un predio, que realmente vale ocho mil millones (\$8.000.000.000), diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) y lo tienen por seiscientos millones (\$600.000.000), por cuatrocientos millones (\$400.000.000) que pague lo que tiene que pagar, ¡que pague lo que tenga que pagar! Y si vamos a hundir la ley para que esos propietarios no paguen; entonces digámoslo, digámoslo con claridad. Escondiéndonos detrás de los sectores populares; entonces que el gran latifundio responsable de la crisis política, social de este país desde hace más de cien (100) años, pues siga haciendo lo que se le da la gana a los territorios,

y jugando con las esperanzas de la gente en los municipios más pobres de este país.

Finalmente, quiero recordar lo siguiente: Si nosotros no nos, digamos, decidiéramos no continuar la discusión de este proyecto, o no nos pusiéramos de acuerdo en ¿cómo garantizar que el texto final recoja lo que todos queremos?, pues lo que va a seguir funcionando es lo que tenemos, particularmente la Ley 1995. Yo le había dicho alguna vez al doctor Óscar Darío, seguramente el espíritu de la ley no es ese; pero el texto tiene un problema de redacción, que creo que es lo que ocasiona interpretaciones de múltiple orden en cada municipio de este país.

El artículo 2° de la Ley 1995, límite del impuesto predial, que es el mismo artículo 2° que nos tiene en esta discusión, establece que independiente del valor del catastro obtenido siguiendo los procedimientos del artículo anterior, es decir, de la actualización, para los predios que hayan sido objeto de actualización catastral y hayan pagado, es decir, se supone que aquí está el problema en esta ley, si yo actualizo, obligo a que pague, pero como aquí no me dice cuánto tiene que pagar, cuál es el límite, yo puedo cobrar lo que quiera, a partir de ahí sí cobro el IPC más ocho (8) puntos. Pero es a partir de que me pague la actualización, es lo que dice el artículo 2°, por eso los informes que hay acá de municipios en Boyacá, en el Valle, en otras partes del país, efectivamente les actualizan, interpretan esto, páguenme la actualización, y el otro año le aumento del IPC más ocho (8) puntos; pero es el otro año, este año me paga la actualización completa.

Para el caso de los predios que no se hayan actualizado, el límite será de máximo cincuenta por ciento (50%) del monto liquidado, por el mismo concepto el año inmediatamente anterior. Es decir, actualmente si usted no le han actualizado, el alcalde de todas formas le puede aumentar el cincuenta por ciento (50%). Y sí establece un límite, que es el único que está con precisión meridiana, para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2, cuyo avalúo catastral sea de hasta ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos, el incremento anual del impuesto predial no podrá sobrepasar el cien por ciento (100%) del IPC.

Representante Bastidas, podría ser una mejora al texto ¿cierto?, que nosotros continuáramos actualmente reconociéndole, que a los estratos 1 y 2 doctor Wilmer, no se les aumente más del IPC, pero tendríamos que analizar el tema de la actualización, es decir, de que un predio que hoy me dicen que vale ochenta millones de pesos (\$80.000.000), por lo tanto sería estrato 1, por lo tanto no le podríamos aumentar más del IPC, realmente en la actualización me digan ¡no señor!, es que su predio actualmente es estrato 1 por ochenta millones de pesos (\$80.000.000), pero es que eso está sobrevalorado, -perdón-, subvalorado, y ese periodo realmente vale son ochocientos millones de pesos (\$800.000.000). Entonces hágame el favor, nuevamente sálgase de la comida de los enfermos, porque usted está es alentado, para ponerlo un poco en esos términos,

y páguele al municipio una cifra equivalente a que usted ya no es estrato 1, pero si usted efectivamente es estrato 1, con actualización y todo, su casa vale ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000), ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000), pues respétese este aumento. Muchas gracias, Presidente.

Toma la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Quisiera decir, que a mí esto sí me parece una falta de respeto muy grande. Yo dejé sola a mi bebé de tres (3) y cuatro (4) meses muchas mañanas, para venir a una Mesa Técnica muy seria con la oposición, con el Centro Democrático, a discutir artículo por artículo, para que en este momento nos dejen la votación tirada, cuando habíamos llegado a acuerdos muy serios sobre lo fundamental, como tú decías, sobre las verdades.

Hay una cosa que decía el doctor Wadith, y es que este proyecto podía aumentar la inflación. ¿Qué le vamos a decir a los campesinos cuando el predial les llegue mil por ciento (1.000%) más caro?, ¿dos mil por ciento (2.000%) más caro?, ¿qué le vamos a decir usted y yo, doctor Garcés a los empresarios, a los comerciantes, a la gente de Jamundí, cuando le llegue el predial tres mil por ciento (3.000%) más caro? aquí habíamos llegado a unos acuerdos por el bien del país, y si eso no se va a respetar, pues que el Gobierno aproveche, suban los impuestos, ya no hay límite. Pero a mí sí me parece que, si no se van a cumplir los acuerdos a los que beneficiamos no son a la población, sino de hecho al Gobierno.

Entonces yo sí pediría que hagamos revisión del quórum, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

¿Pidió verificación del quórum?, Bueno, entonces, Secretaria, me disculpa doctor Christian, no me gusta dejarlos así. Permítame que termine con el doctor Christian. Doctor Christian, culmine.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias. Este proyecto nosotros hemos estado batallando para mejorarlo, creo que así ha sido y este artículo que sigue en discusión, pues es obviamente el más importante. Los rangos para el aumento del impuesto predial, logramos bajarlos, yo creería que se deberían bajar más; pero hemos concertado, hemos avanzado, falta el segundo debate, el tercer debate, el cuarto debate y podemos ir viendo cómo hacemos.

Estoy de acuerdo Representante Carreño, que en Colombia hay personas que no están pagando nada de impuesto predial, con grandes extensiones de tierras, eso no puede ser, los municipios en Colombia, uno de sus principales ingresos es el predial; entonces yo sí estoy de acuerdo, cómo luchamos contra la pobreza en la ruralidad, si el alcalde de sexta

categoría tiene unas tierras productivas, que deben pagar un impuesto justo, pero no lo están pagando y están pagando unas cifras muy bajas.

Ahora, ese es un lado, digamos de la moneda que nosotros tenemos que lograr la actualización catastral en Colombia, pero ahora el otro lado de la moneda es cómo logramos que esto no vaya a afectar el sector, por ejemplo, agrícola. El Representante Wadith habló del sector de la vivienda, también estoy de acuerdo, cómo logramos nosotros que los alcaldes paguen, -perdón-, generen unos procesos de actualización catastral y unos cobros del impuesto predial justos, como lo expresó la Representante Pizarro, ya tenemos unos casos aterradores, miedosos, uno es Jamundí en mi Departamento, y si no hacemos algo, yo digo que la mayoría de los predios importantes en producción agrícola por lo menos, son de más de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000).

La discusión de garantizar que al estrato 1, 2, 3 no se le vaya a cobrar impuestos, Representante Wilmer, me parece válida y tenemos que revisar eso; pero la producción agrícola de Colombia, la posibilidad que exportemos aguacate, que exportemos mango, ahí se vieron las cifras vergonzosas de las exportaciones a China, no sé el Presidente Gustavo Petro fue a la China, yo me pregunto ¿qué estamos logrando con China? es vergonzosa, nosotros podríamos estar exportando a China frutas, no lo estamos logrando. Esa producción agrícola generadora de empleo, fuera de seguridad alimentaria en algunos casos; pero donde está nuestro café, nuestras flores, nuestro banano, el azúcar y demás. Sí quiero generar esas discusiones de ¿cuál es la rentabilidad? y quedamos ahí con el IGAC, con el Ministerio de Agricultor hacer una Mesa de Trabajo ahora en el receso. Pero quiero decir dos (2) cosas, porque todavía a mí me sigue, quiero estar seguro de que cuando vayan a hacer la actualización catastral y le aumenten hasta el doscientos por ciento (200%) en una...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Perdón doctor Christian, concréteme que en tres (3) minutos abren la Plenaria, tengo que anunciar.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljire:

Listo, ya termino. Le aumenten el doscientos por ciento (200%) y al año siguiente el cincuenta (50) y al año siguiente el cincuenta (50), al año siguiente cincuenta (50), pues que eso sea justo hasta llegar al valor, y los de rezago prácticamente lo que está quedando es cincuenta por ciento (50%), cincuenta por ciento (50%), cincuenta por ciento (50%), hasta que lleguemos al valor de la actualización catastral y el impuesto. Pero quiero decirle Representante Bastida lo siguiente: Hay una proposición que no está avalada, que es el tema de los predios que tienen problemas de fuerza mayor o caso fortuito, con situaciones de orden público o desastres naturales, que creo que hay que revisarlo, porque cómo esas

personas no les vamos a generar una herramienta, para que los protejamos desde acá del Congreso de un atropello de un alcalde. Son predios que inclusive pueden estar sumamente valorizados, pero invendibles en este momento, y les meten todo el impuesto predial. Entonces quisiera pedirle doctor Bastidas, que revisemos esa proposición que no está avalada.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Christian gracias. Secretaria, anúnciame y le doy la palabra doctor Bastidas y terminamos con el doctor Óscar Darío.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por orden de la Presidencia, en atención al Acto Legislativo número 01 de 2003, en su artículo 8°, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Tercera. El Presidente dice lunes 8:00 de la mañana, o la próxima sesión de la Comisión Tercera.

1. **Proyecto de Ley número 292 de 2023 Cámara**, por el cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial Unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 2123 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

3. **Proyecto de Ley número 369 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 800-1 del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, anunciados los proyectos para la próxima sesión de la Comisión Tercera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Por Secretaría se citará, si es para el día de mañana a las 8:00 de la mañana, o el día lunes a las 8:00 a. m. Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra.

Nuevamente toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Sí, señor Presidente. Creo que a mí me alegra mucho que haya temas importantes, sobre los cuales podamos establecer una discusión razonable, tranquila, seria y responsable con el país. Y es importante que esas discusiones se den. Cuando se desarticulan los quórums, realmente se priva el Congreso de dar una discusión que el país está esperando. Aquí hay Congresistas que han planteado temas muy importantes, lastimosamente esa discusión no la vamos a poder dar.

Lamento profundamente el hecho de que se convoque a una serie de autoridades del Gobierno nacional, que le demos prioridad a un proyecto de una colega e inmediatamente se le aprueba el proyecto y

se van, a mí me parece que eso es un mensaje que no es sano, ni para el resto de colegas, ni para el colegaje, ni tampoco para el país. No voy a hablar de fondo sobre los argumentos sobre los cuales tengo una discrepancia cordial con la propuesta del doctor Wilmer, y por supuesto la daremos en el otro espacio. Creo que hay un punto planteado por el doctor Garcés, que valdría la pena discutirlo, el doctor Carreño ha planteado con mucha agudeza un punto que nosotros compartimos, y por supuesto que estaremos prestos a volver a dar el debate cuando haya condiciones en la Comisión Tercera, de asumir ese tipo de deliberaciones. Gracias señor presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Óscar Darío, tiene la palabra.

Toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Realmente no quería intervenir por lo que siempre he dicho, que sobre este tema he opinado demasiado. Pero me veo ante tanta desinformación, ante tanta interpretación, me veo precisado a aclarar muchos conceptos.

Lo primero lo dijo el Ministro, ¡lo hemos dicho todos! Si este proyecto no existe, es decir, si lo borráramos, dejamos a todos los municipios de Colombia porque la actualización va, es que el Catastro Multipropósito no es una decisión, eso ya está decidido en dos (2) Planes de Desarrollo, eso ya está decidido en múltiples leyes. El Catastro Multipropósito sigue, consecuencia del Catastro Multipropósito, aumentos vertiginosos del avalúo catastral ¡desmesurados!, diez mil (10.000), veinte mil (20.000), treinta mil (30.000%). Si no tenemos una ley que ponga límites, la consecuencia es que el impuesto predial en esos municipios, también se va a multiplicar por el mil (1.000), por el diez mil (10.000), por el veinte mil por ciento (20.000%). Eso no lo dice nadie en los videos, ¡nada!, simplemente es mensajes, primero.

Segundo. Hay que hablar de las realidades catastrales en Colombia, una cosa son las zonas rurales y otra cosa son las zonas urbanas, y dentro de las zonas urbanas hay que hablar de las ciudades capitales, que es donde más impacto ha tenido el impuesto predial, porque por lo general están actualizadas y para esas ciudades, los estratos 1, 2, 3, en algunas ciudades están exentos el 1 y el 2, pues para que vamos precisando conceptos. Están exentos, porque a un municipio le vale más producir una factura, que cobrar un predial de quince (15) o veinte mil (20.000) o treinta mil (30.000) o cuarenta mil (40.000) o cincuenta mil pesos (\$50.000). El efecto que puede tener para esos municipios, zonas urbanas, una norma que pueda crecer hasta el cincuenta por ciento (50%) si está exento. A mí me enseñaron en matemáticas que cero (0) por cincuenta por ciento (50 %) da cero (0). Y también me enseñaron otra cosa, que si sube, porque yo sé que hay propuestas que del veinte (20) anual, que

del treinta (30), ¡mire!, por el lado mío tienen mi voto positivo, porque eso no es el efecto catastral tributario, que va a generar grandes ingresos para los municipios. Por lo general, en los municipios quienes pagan el impuesto predial son los estratos 3, marginalmente 4, 5 y 6, Industria y Comercio. En Bogotá el setenta y cinco por ciento (75%) viene de ahí. Entonces, precisemos conceptos para que de pronto no tomemos decisiones equivocadas.

Me parece pues fundamental, que esto quede claro, porque si le llevamos a la opinión pública que es que aquí vamos a aumentar el impuesto predial el doscientos por ciento (200%), mejor dicho, satanizamos el proyecto, satanizamos algo que es supremamente técnico, y eso sí le corresponde al Gobierno salir a decirlo, no lo vamos a decir nosotros. Se les olvidó que es que nosotros somos la oposición ¿voy a salir a defender esto?; pero entre otras cosas, algunos malinterpretando que porque somos la oposición, que estamos dizque entregados, ¿entregados a qué? al país, sí, al país, ¡sí! Entonces estos conceptos me parece que deben quedar fundamentales. Ahora, en las zonas rurales, ¡hombre!, mirar esa productividad de la tierra, está bien; nosotros ya le bajamos a los estratos 1, 2 y 3 hasta el diez (10) por mil (1.000) de la tarifa, ¿saben por qué? porque eso es marginal, del dieciséis (16) al diez (10), ellos aportan marginalmente al recaudo, ahí no está el recaudo; pero no me opongo a revisar el nivel mínimo del cincuenta por ciento (50%), algunos dicen tiene que ser el cuarenta (40), tiene que ser el veinte (20). ¡Bueno!, vuelvo y les repito, tienen mi voto positivo, ahí no está la sustancia del proyecto.

Presidente, ya el lunes habremos de dar la discusión más profunda sobre las proposiciones del artículo 2º.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Óscar Darío, usted sabe que todas esas propuestas académicas que usted aquí plantea son muy válidas y muy bien escuchadas. Doctor Wilmer Guerrero, tiene el uso de la palabra.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño:

Gracias, Presidente.

Voy a tratar de ser muy corto en el ejercicio y primero, pues obviamente el Ministro no está, y mal haría uno en hablar, él tocó dos (2) temas que aquí nadie va a incrementar el impuesto predial y que la actualización catastral hay que hacerla. ¿Quiero saber compañeros, y les hablo a título personal, ¿en qué momento he radicado yo una proposición para hundir este proyecto?, no entiendo ¿por qué hablan de hundir el proyecto? Hemos radicado proposiciones para modificarlo, nunca hemos hablado de hundir el proyecto. Eso significa que estamos de acuerdo, ¿cierto? empecemos por ahí. Voté de manera positiva la ponencia, porque planteo de que se necesita hacer una actualización catastral;

pero ahora resulta que, porque proponemos algo, entonces ahora nos satanizan a nosotros, porque proponemos algo.

El Ministro utilizó un término que dije yo, ahora en adelante será el que voy a seguir utilizando, no voy a volver a hablar del Impuesto Predial Unificado, sino del coto, porque ese es el coto que ahora tenemos que ponerle a la cosa. Cuánta razón tiene Carreño en todo lo que dijo, es que no estoy en desacuerdo, ni siquiera en una palabra Carreño, ¡ni siquiera en una! Y no entiendo por qué hacemos una proposición, y vienen y nos dicen que no estamos acompañando. Estoy de acuerdo con Carreño, en gran parte con lo que dijo María del Mar, en gran parte con lo que dice el Ministro, porque escuché atentamente. Mi querido Óscar Darío, las ciudades capitales están actualizadas, ellos no tienen ningún problema con esto, ¡nadie está hablando de las ciudades capitales!, no entiendo por qué revolvemos todo, estoy hablando de los municipios que se van a actualizar catastralmente, pero resulta que aquí decimos que no se va a subir el impuesto predial, pues entonces si no se va a subir, ¿cuál es el problema que tenemos entonces?, ¿por qué le ponemos el cincuenta por ciento (50%) y el setenta y cinco (75) y el cien (100)?, como dijo el Ministro, ¿por qué le ponemos coto?, tenemos que tener claro que una cosa va amarrada a la otra, o sea, yo no estoy hablando nada diferente al ejercicio de lo que va a pasar en la realidad. Y no estoy defendiendo los predios de cinco mil millones (\$5.000.000.000) Carreño, ni de ocho mil (\$8.000.000.000), ni de mil millones (\$1.000.000.000).

¡Miren! qué ironías, a esos predios fue que se les bajó del treientos (300) al doscientos (200) ¡revisen!, ¿cómo arrancó la propuesta del Gobierno y dónde va?, Pero a los de los menos de ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos no se ha tocado, arrancó con el cincuenta (50) y se mantiene en el cincuenta (50) y de ahí para arriba todos se han tocado, todos se han bajado. Bajo ese ejercicio ustedes me dicen a mí que el impuesto predial, y ¿por qué le ponemos coto?, o ¿por qué le ponemos unos topes?, o ¿por qué ponemos unos números? ¡no hombre!, no digamos que no va a subir, una cosa va ligada a otra. Y entonces por qué todos me hablan del Impuesto Predial Unificado, que en Boyacá pasó, porque no le pusimos una organización a la ley, es que necesitamos la ley, no estoy diciendo que estemos en contra. Y repito, ¿qué he radicado que se hunda? ¡nada! Tres (3) proposiciones radicadas, ¡las tres (3)! para modificar el tema.

1°. Que no le cobren impuestos a la gente, cuando la gente esté haciendo un reclamo, ¿qué tiene de injusto eso?; más sin embargo, cuando el Estado, o el Gobierno cobre de más, si demore cinco (5) años en devolver la plata, porque ahí dice y ahí si no le devuelve con intereses, ¿qué tiene de malo eso?

2°. Estoy pidiendo los predios que están en zonas comerciales como zona de conservación, y usted lo dijo mi querido Garcés, hace ratico,

¿qué pasa cuando una persona hereda un predio?, puede ser un lote de engorde, como le llaman algunos, o una finca, o una casa muy bien ubicada comercialmente y no tiene con qué pagar el predial, ¿qué tiene que hacer? Entendamos el ejercicio, de la realidad de lo que se vive en el país, no en este ejercicio mi querida María del Mar, no estoy en contravía de eso, ni estoy en contra del Gobierno. Estuviéramos en contra del gobierno, estuviéramos votando, estamos ayudando en la pensional, estamos ahí parados en los problemas difíciles del país y no estamos corriéndonos, estamos parados, la verdad María del Mar, te entiendo lo que dices, que tienes una niña pequeña y pues quién más que nadie, no quiero compararme; pero tengo un cólico hace como media hora, me tocó pedir una sal de frutas que estoy que... Pero lo que sí les quiero decir compañeros es ¡hombre Presidente, colegas!, uno cuando hace una proposición, revisen ¿qué estoy pidiendo yo en la proposición?, porque no quiero que lleven esto a lo personal, ni más que fuera mi querido Bastidas, ayer me senté a tu lado y te dije coge un lapicero y así un ejercicio, y lo hice con el compañero del IGAC, él mismo montó un simulador en la mesa que hicimos la vez pasada, simplemente en un ejercicio básico, no estoy diciendo nada diferente al ejercicio de que ¡hombre!, tengan en cuenta lo que está pasando en el país.

Eso Presidente y queridos compañeros y al Viceministro, que pena que no pudimos escucharlo; pero ojalá la próxima sesión venga y explique el proyecto por parte del Ministerio de Agricultura, porque fuimos nosotros los que pedimos que estuviera en el recinto. Entonces Presidente y compañeros, solo le pido eso y espero que nos den tiempo de poder llegar a un consenso, en ningún momento hemos pedido que se hunda, al contrario, si estamos proponiendo es porque queremos ayudar en este proyecto de ley. Muchas gracias compañeros y Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctora Etna Támara. Bueno, miren colegas, con el ánimo de que esto fluya de la mejor manera, no puedo estar aquí tampoco en un ejercicio que en determinado momento unos colegas piensen que es poco serio, otros que es serio y que es válida su posición. Creo que las posiciones de todos son válidas y son bienvenidas. Pero también voy a fijar unos escenarios, porque como lo dijo el doctor Bastidas en su intervención, esto también tiene una trazabilidad y tiene unos tiempos en los cuales nos ha generado un desgaste, y las propuestas planteadas por esta Mesa Directiva a bien las tuvo el Gobierno por acoger, como quitarle el mensaje de urgencia, como los cuatro (4) proyectos existentes acumularlos, y hacer una propuesta que si bien fuera desde el Gobierno nacional orientada por ellos, se sacó adelante pensando en los demás proyectos donde hubo iniciativa absolutamente de todos.

Y por eso hoy, siendo de un partido de oposición como lo es también el doctor Garcés, el doctor Olmes y el doctor Óscar Darío, han hecho un ejercicio válido, académico y pensando en que la Ley 1995 que el doctor Óscar Darío es el autor, tuvo unos problemas cuando se planteó, se hizo de la mejor manera, pero que en la práctica quedaron unos errores, aquí se tengan que corregir. Válida su propuesta; pero también quiero darle tranquilidad absolutamente a todos. ¿Cuál es la tranquilidad? que no voy a citar el día de mañana, para que tengamos la debida discusión el fin de semana, pero que el lunes a las 8:00 de la mañana vengamos a votar, cualquiera que sea la posición, doctor Wilmer o doctor Bastidas, ustedes que hoy están liderando, digámoslo así, desde ese punto de vista ese artículo 2°, en democracia, lo que sea, en democracia; pero que el lunes haya un compromiso por parte de esta Comisión para sacar el proyecto.

Nuevamente toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

El artículo 2°, no se ha dado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

No se ha dado, porque llegamos a la discusión. No, y eso es lo que vamos a hacer, ahora dependo de la citación que me acaba de decir el Presidente de la Cámara hace un (1) minuto que va a abrir, por eso anuncié. Entonces dentro de lo académico, bienvenido ¡vea doctor Christian!, el proyecto es tan delicado, que se ha cumplido con unas propuestas tuyas, y al par de días hemos encontrado otras, en las cuales se ha aceptado y se ha corregido, porque queremos es algo bien, pero tampoco que se sufra ese desgaste, aquí ha habido unas entidades como el DANE, el IGAC, el Ministerio de Hacienda, ¡sí!, también hay que decir que el Ministerio de Agricultura ha estado un poco alejado siendo autor.

Vamos a hacerlo el día lunes para que según la petición del doctor Wilmer, asista la Ministra, por favor que la agenda de la Ministra el día lunes en la mañana sea venir a la Comisión Tercera y que salgamos el día lunes con un proyecto aprobado.

Esa es mi posición, mi petición y quiero que se haga conciliado, aquí no podemos estar diciendo ¡que mire!, que es que, porque son de oposición, que es que los que levantaron, pues los que levantaron los estarán acabando en su región por la mal información o porque están bien informados, por lo que sea; pero creo que aquí, ante todo, la credencial es de cada uno y cada quien verá si asiste o no asiste. Cuántos proyectos yo he visto en mis dieciséis (16) años en este trabajo, que cuando no tienen los votos se levantan y se van y pues ese es el ejercicio, no ve que esto es en democracia, esto no es el que más grite, el que le eche vainas al otro, el que maneje los medios, el que hable por Twitter, si fuera a hablar por Twitter el Presidente estaría en el 99, ¡no es la verdad! ¡Claro!

Entonces mi posición es, saquemos esto el lunes,

por favor, que ese sea el compromiso y que haya un compromiso con la Comisión. No puedo dilatar más esto, entiéndame que es un trabajo de ocho (8) meses, tengo que respetar el trabajo absolutamente de todos. Por eso le di todas las garantías doctor Wilmer, todas las garantías, para que el día lunes lleguemos de inmediato a dar el debate, le dije a la Secretaria no me anuncie ningún otro proyecto, vamos a dar el debate del artículo 2° y pasaremos a votar.

Muchas gracias a todos. Secretaria, se levanta la sesión.

ANEXOS

KAREN MANRIQUE REPRESENTANTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROPOSICIÓN ADITIVA CONSTITUCIONAL

Proyecto de Ley 292 de 2023 Cámara

"Por el cual se adoptan medidas en materia de impuesto predial unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ADICIÓN un párrafo al artículo 8 del presente proyecto de ley, así:

PARÁGRAFO: Los municipios con proyección turística y de ecoturismo, podrán crear, mediante acuerdo municipal, condiciones excepcionales de pago y/o descuento del impuesto predial unificado.

Atentamente,

H.R. KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
Representante a la Cámara
Comisión Tercera
CITREP - Arauca

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Presidencia: Jean Carlos
Fecha: 4 Junio 2024
Hora: 10:22 am
Número: 0178

Edificio Nuevo Edificio - Carrera 7 N. R. AR, oficina 619 - Comandante: (57) (601) 390 4100,
Ext: 3613 - 3611, Bogotá - Colombia www.karmanrique.com | kar@karmanrique.com | @karmanrique

KAREN MANRIQUE REPRESENTANTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROPOSICIÓN ADITIVA CONSTITUCIONAL

Proyecto de Ley 292 de 2023 Cámara

"Por el cual se adoptan medidas en materia de impuesto predial unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ADICIÓN un párrafo al artículo 6 del presente proyecto de ley, así:

PARÁGRAFO: Los Concejos Municipales podrán, mediante acuerdo municipal, crear condiciones excepcionales de pago o descuento del impuesto predial unificado para población con discapacidad, víctimas del conflicto armado y personas adultas mayores en hogar unipersonal en condición de pobreza.

Atentamente,

H.R. KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
Representante a la Cámara
Comisión Tercera
CITREP - Arauca

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Presidencia: Jean Carlos
Fecha: 4 Junio 2024
Hora: 10:21 am
Número: 0177

Edificio Nuevo Edificio - Carrera 7 N. R. AR, oficina 619 - Comandante: (57) (601) 390 4100,
Ext: 3613 - 3611, Bogotá - Colombia www.karmanrique.com | kar@karmanrique.com | @karmanrique

24/5
30/10/2024

PROPOSICION MODIFICATIVA CONSTANCIA

Modifíquese el art. 3 del Proyecto de Ley No. 292 de 2023 Cámara: "Por el cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones", así:

ARTÍCULO 3. TARIFAS ESPECIALES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA PREDIOS ACTUALIZADOS. Las tarifas del impuesto predial unificado aplicables a los predios cuyo avalúo catastral se encuentre actualizado serán fijadas por los respectivos concejos municipales y distritales de manera diferencial así:

Para la propiedad inmueble urbana con destino económico habitacional de los estratos 1, 2 y 3 cuyo avalúo catastral sea inferior a ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV) o propiedad rural con destino económico habitacional estrato 1, 2 y 3 y agropecuario cuyo avalúo catastral sea inferior a ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV) se le aplicará un rango tarifario entre el 1 por mil y el 10 por mil.

Para los predios de protección y conservación ambiental conforme a la determinación por la autoridad ambiental, los predios de las áreas de protección para la producción alimentaria (APPA) que determine el gobierno nacional y se destinen al uso protegido y para los predios ubicados en zonas declaradas por la autoridad correspondiente como zona de amenaza y riesgo, la tarifa será establecida por los concejos municipales en un rango entre el 1 por mil al 4 por mil. Lo anterior sin perjuicio de que en su autonomía las entidades territoriales puedan declarar predios como exentos del impuesto.

Para los predios cuyo avalúo catastral se encuentre desactualizado y para los predios actualizados que no cumplan con las características descritas en este artículo las tarifas aplicables serán las establecidas en el artículo 4 de la Ley 44 de 1990 y sus normas modificatorias.

PARÁGRAFO. En caso de predios con usos del suelo mixtos, la aplicación de la tarifa del impuesto predial se deberá establecer prorrateando la extensión del uso del suelo según la proporcionalidad de cada uno de estos.

JUSTIFICACION

Lo anterior para recalcar y dejar claro que en su autonomía las entidades territoriales pueden y han declarado bienes como exentos en sus estatutos tributarios.

Christian GARCÉS

COMISION TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PRESIDENTE *Juan Carlos*
Firma: 13 JUNIO 2024
Hora: 8:29 AM
RIP: 9808

Cámara
de Representantes

Bogotá D.C., Junio de 2024

JULIANA ARAY.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
PARTIDO CONSERVADOR

10

Doctor
CARLOS CUENCA CHAUX
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA CONSTANCIA
PROYECTO DE LEY 423 de 2024 Cámara - 046 de 2023 Senado

modifíquese el parágrafo 1 del artículo 10 del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley N.º 423 de 2024 Cámara - 046 de 2023 Senado, "Por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer, FEM, como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 10º. Corresponderá al Comité Operativo del Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM) en sesión, la elección de las beneficiarias del FEM, en cualquier sector de inversión y bajo criterios técnicos y no discrecionales. La elección se realizará de manera que se garantice el acceso de todas las mujeres del municipio conforme a lo señalado en el artículo sexto de la presente ley y, dentro de los límites de la disponibilidad presupuestal del municipio o distrito.

Parágrafo 1º. El Comité Operativo se conformará por un delegado de la Secretaría Municipal o Distrital de Hacienda, uno de la Secretaría de Planeación, uno de la Secretaría de la Mujer Distrital o Municipal, uno de la Personería Municipal. Asimismo, una representante del Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio o Distrito actuará como garante del cumplimiento de los requisitos técnicos y no discrecionales de elección de las beneficiarias

(...)

Atentamente,

Juliana Aray Franco
JULIANA ARAY FRANCO
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

24/5
13/10/2024

Carrera 7 No. 8 - 68 • Edificio Nuevo del Congreso de la República. CI 209 - 20. Tel: (+57) (60) 3904050 | @julianarayfranco | julianarayfranco

24/5
Junio 13/24

PROPOSICION MODIFICATIVA CONSTANCIA

Modifíquese el art. 3 del Proyecto de Ley No. 292 de 2023 Cámara: "Por el cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones", así:

ARTÍCULO 3. TARIFAS ESPECIALES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA PREDIOS ACTUALIZADOS. Las tarifas del impuesto predial unificado aplicables a los predios cuyo avalúo catastral se encuentre actualizado serán fijadas por los respectivos concejos municipales y distritales de manera diferencial así:

Para la propiedad inmueble urbana con destino económico habitacional de los estratos 1, 2 y 3 cuyo avalúo catastral sea inferior a ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV) o propiedad rural con destino económico habitacional estrato 1, 2 y 3 y agropecuario cuyo avalúo catastral sea inferior a ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV) se le aplicará un rango tarifario entre el 1 por mil y el 10 por mil.

Para los predios de protección y conservación ambiental conforme a la determinación por la autoridad ambiental, los predios de las áreas de protección para la producción alimentaria (APPA) que determine el gobierno nacional y se destinen al uso protegido y para los predios ubicados en zonas declaradas por la autoridad correspondiente como zona de amenaza y riesgo, la tarifa será establecida por los concejos municipales en un rango entre el 1 por mil al 4 por mil.

Los predios destinados a la producción agropecuaria, que no se hayan clasificado como áreas de protección para la producción alimentaria (APPA) tendrán una tarifa entre el 1 por mil al 10 por mil.

Para los predios cuyo avalúo catastral se encuentre desactualizado y para los predios actualizados que no cumplan con las características descritas en este artículo las tarifas aplicables serán las establecidas en el artículo 4 de la Ley 44 de 1990 y sus normas modificatorias.

PARÁGRAFO. En caso de predios con usos del suelo mixtos, la aplicación de la tarifa del impuesto predial se deberá establecer prorrateando la extensión del uso del suelo según la proporcionalidad de cada uno de estos.

Christian GARCÉS

COMISION TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PRESIDENTE *Juan Carlos*
Firma: 13 JUNIO 2024
Hora: 8:29 AM
RIP: 9808

24/5
Junio 13/24

Bogotá D. C., 11 de junio de 2024

Honorable Mesa Directiva
Comisión Tercera
Cámara de Representantes

Aprueba

Ref. PROPOSICIÓN – Audiencia pública sobre el estado del proyecto vial Popayán – Pasto.

En nuestra condición de Congresistas de la República y con fundamento en el artículo 264, numeral 3. de la Ley 5 de 1992, solicitamos se tramite y apruebe convocatoria a Audiencia Pública para socializar el estado de avance del proyecto vial Popayán – Pasto, que se encuentra estructurando el Gobierno nacional.

Para tales efectos, se solicita citar a los siguientes funcionarios de la Rama Ejecutiva:

- Ministro de Transporte - William Fernando Camargo Triana
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ricardo Bonilla González
- Director de la Agencia Nacional de Infraestructura - Francisco Ospina Ramirez
- Director del Instituto Nacional de Vías - Juan Carlos Montenegro Aijona

Se anexa cuestionario.

Atentamente,

Jorge Bustos
Christian GARCÉS

Alfredo Betancourt
Caracas

Questionario

Ministerio de Transporte

1. ¿Cuál es el estado actual del Corredor vial Popayán - Pasto?, señalando: alcance, valor del proyecto, estado de la estructuración (estado de licencias ambientales, estado de consultas previas), fuentes de financiación (desagregar la información año a año), fecha de adjudicación y cronograma de obras.
2. Emitir una certificación que especifique el presupuesto detallado y las fuentes de financiamiento que garanticen los estudios y la construcción del Corredor vial Popayán - Pasto, incluyendo el tramo de iniciativa pública y el tramo a ejecutar vía APP.
3. Con ocasión de la emergencia vial ocurrida el 9 de enero del 2023 en la vía panamericana a la altura del municipio de Rosas - Cauca, se pregunta cuáles fueron los compromisos adquiridos y el estado de avance de estos, relacionados con la habilitación de las rutas viales alternas para facilitar la movilidad. Específicamente:
 - A. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para el mantenimiento, y/o construcción de la carretera Mojarras - La Unión - Buesaco - Daza? ¿En qué estado está el proyecto, estudios realizados, apropiaciones en la vigencia 2024 y cuándo se inicia la contratación y fecha de ejecución de las obras de este corredor?
 4. ¿Cuáles son los compromisos adquiridos con las comunidades del municipio de La Sierra (Cauca) relacionados con el mantenimiento, y/o construcción de la vía Rosas - La Sierra - La Depresión en el departamento del Cauca?

Instituto Nacional de Vías

1. ¿Cuál es el estado actual del proyecto *Corredor Pasto - El Estanquillo*? indicando: etapa y estado de la estructuración del proyecto; fases que hayan sido completadas, la fuente de financiación y el detalle de la misma en el Presupuesto General de la Nación 2024, fecha de inicio de contratación, cronograma actualizado con fecha de inicio del proyecto.
2. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para el mantenimiento y/o construcción de la carretera Mojarras - La Unión - Buesaco - Daza? ¿En qué estado está el proyecto, estudios realizados, apropiaciones en la vigencia 2024 y cuándo se inicia la contratación y fecha de ejecución de las obras de este corredor?
3. ¿Cuáles son los compromisos adquiridos con las comunidades del municipio de la sierra (Cauca) relacionados con el mantenimiento y/o construcción de la vía Rosas - La Sierra - La Depresión en el departamento del Cauca?

Agencia Nacional de Infraestructura

1. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de inversión correspondiente al tramo del Popayán - El Estanquillo, a cargo de la ANI?, señalando: etapa y estado de los estudios de factibilidad, alcance, valor del proyecto incluyendo la financiación de las obras y la operación del mismo, fuentes de financiación, condiciones técnicas, administrativas, ambientales del proceso de contratación, cronograma del mismo, fecha de adjudicación, duración de las fases de pre-construcción, construcción y operación del proyecto.



2. ¿Frente a la solicitud presentada por la Agencia Nacional de Infraestructura, ante el Ministerio de Hacienda, cuál fue la respuesta frente a la solicitud de "no objeciones de condiciones financieras, análisis de riesgos y aprobación de valoración de obligaciones y contingentes y del plan de aportes", presentados por la ANI ante el Ministerio de Hacienda el día 18 de agosto de 2023 sobre el proyecto: Construcción de la doble calzada Popayán - Pasto.
3. Indicar si ya se expidió la aprobación u objeción para la intervención del tramo el Estanquillo - Popayán incluida la construcción de la Variante Timbio - Estanquillo a cargo de la ANI y justificación de las razones.
4. Indicar si existe aprobación u objeción expedida por el DNP para la intervención del tramo el Estanquillo - Popayán incluida la construcción de la Variante Timbio-Estanquillo a cargo de la ANI.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. Certificación que especifique el presupuesto y las fuentes de financiamiento que garanticen los estudios y la construcción del Corredor vial Pasto - Popayán, incluyendo el tramo de Iniciativa pública y el tramo a ejecutar vía Alianza Público Privada -APP-. Además, certificar si estos recursos han sido incorporados al Presupuesto General de la Nación 2024 -PGN-, garantizando así la viabilidad y continuidad financiera del proyecto.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo las 11:26 de la mañana, se levanta la sesión y se convocará por Secretaría.

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente



ALEXANDER BELEÑO URREA
Subsecretario